

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre. 3'00 ptas.  
 Extranjero: ídem. . . . . 10'00 —  
 Ultramar: ídem. . . . . 15'00 —  
 Número suelto. . . . . 0'50 —



**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

# BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de 11 del actual.—Orden del día para la sesión de 16 del corriente.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

**SECRETARÍA:** Subastas para el servicio de entierros de caridad; para suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios municipales; para el suministro de cal, yeso y cemento, y pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Movimiento de personal. Anuncio dando cuenta de la Real orden circular del Ministerio de Fomento, recomendando a las Autoridades municipales la mayor rapidez en la reducción del precio del pan.—Otro para que reclame quien se crea perjudicado en la expropiación de una parcela de terreno sobrante en la vía pública, con fachada a la calle de Alburquerque.—Otro para la habilitación de un crédito de 7.500 pesetas.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

**CONTADURÍA:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por la Guardia municipal.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por el personal del ramo de Limpiezas.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones del 22 al 28 de enero de 1921.

**AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1921.—Extracto.**—Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Limpias. Asistieron los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Bustillo, Calzado, Camacho, Corde

ro, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero, Farge, Fernández Cancela, Fernández García, Fraile, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, Marcos, Martín, Maura, Montes Jovellar, Navarro Enciso, Nicoli, Noguera, Onís, Palomero, Plaza, Reglero, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sánchez Bayton, Saornil, Serrán, Serrano Jover, Silva, Tato y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Pradillo.

Se abrió a las once y quince minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera, más que los Sres. Cortés Munera, Noguera y Silva, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**ACUERDOS:** 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal, D. Carlos García Rodríguez, y enviar el más sentido pésame a la familia del finado.

2.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Doctor Rodríguez Abaytúa.

**Asuntos al despacho de oficio.**

**SOBRE LA MESA**

3.º Quedar enterado del balance formalizado en 31 de diciembre último, demostrativo de la situación económica de los despachos reguladores, cuyo resumen es el siguiente:

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	62.363'88
Banco de España.....	24.688'65
Fianzas .....	185
Gastos generales y mobiliario.....	175.582'77
Existencias en los despachos.....	147.888'55
	<hr/>
	410.708'85
	<hr/>
PASIVO	
Ayuntamiento de Madrid.....	48.000
Ganancia total.....	238.191'05
Géneros pendientes de pago.....	124.517'80
	<hr/>
	410.708'85
	<hr/>

**DE NUEVO DESPACHO**

4.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del corriente, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

5.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando otra de la Dirección general de Administración que transcribe fallo absoluto, dictado por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del reino, en la de caudales y presupuestos del Ensanche general del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 1914, rendida por el Tesorero, D. Leonardo León y Guzmán y el Alcalde, D. Carlos Prast.

6.º Admitir la dimisión formulada con carácter irrevocable por D. Manuel Maura, del cargo de Concejal Delegado del servicio contra Incendios, en votación nominal por 19 votos de los Sres. Alvarez Herrero, Arribas, Asprón, Cordero, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García de Vinuesa, López Baeza, Maura, Montes Jovellar, Navarro Enciso, Onís, Saborit, Saornil, Serrano Jover, Silva, Tato y Conde de Limpias, contra 13 de los Sres. Alvarez R. Villamil, Cubero, Díaz Agero, Fernández Cancela, Fernández García, Fraile, García Revenga, Marcos, Martín, Nicoli, Palomero, Plaza y Rodríguez.

7.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Fausto Conejo Moreno, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de efectos de espartería para los diferentes servicios municipales hasta 31 de marzo de 1923, en los precios tipos.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### SOBRE LA MESA

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

8.º Anunciar concurso para la provisión de la tercera sección farmacéutica del distrito de Buenavista, vacante por haber traspasado su oficina D. Alfonso Medina que la desempeñaba, entre los Farmacéuticos establecidos en dicho distrito, por término de un mes, a contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; debiendo los concursantes presentar sus instancias en el Registro general acompañadas del título profesional, recibo corriente de contribución, licencia de apertura y relación documentada de méritos y servicios.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés, López Baeza y Saborit.

9.º Convocar oposiciones para proveer cinco plazas de Odontólogos que figuran consignadas en el presupuesto vigente, limitándose los deberes de estos funcionarios hasta tanto que pueda dotarse a Madrid de un Cuerpo de Odontólogos con arreglo a las necesidades de la población, a la asistencia de los enfermos indigentes en la consulta de la Casa de Socorro del distrito de Palacio por tiempo de seis u ocho horas diarias para curaciones de enfermedades buco-dentarias, avulsión de dientes y obturaciones con materiales plásticos, y visitar dos veces por semana los Asilos municipales, para el tratamiento de quienes en los mismos reclamen la especialidad, realizando una inspección semestral de los niños asilados, y practicando un tratamiento de profilaxis; es decir, obturación de los dientes enfermos, haciendo una ficha dentaria de cada asilado en la que se marcará la fecha de la inspección, los cuidados que requiere y la asistencia prestada, a base de que la misión del Odontólogo visitador es la de realizar Odontología conservadora, encomendando la organización y dirección de todos estos servicios al Sr. Profesor médico de la expresada Consulta.

La provisión de estas plazas será por oposición entre quienes tengan título de Odontólogos o Cirujanos dentistas y consistirá en la práctica de estos tres ejercicios:

Primero. *Clinico operatorio*.—Examen de un enfermo de clínica, discusión sobre el caso y asistencia del mismo.

Segundo. Contestación verbal a cinco temas sacados a la suerte, de un Cuestionario de ciento, que verse sobre operatoria dentaria, patología, odontología, y

Tercero. Análisis en trinca, elegida a la suerte, de un caso clínico.

El programa lo redactará previamente el Tribunal, publicándolo con treinta días de anticipación, cuando menos, al comienzo de los ejercicios y tendrá por finalidad el comprender aquellas materias de carácter exclusivamente odontológico, que se relacionen con los conocimientos precisos para la función especial que los Odontólogos municipales han de desempeñar.

El Tribunal estará constituido por el Excmo. Sr. Alcalde o por un Sr. Concejal Médico en su delegación que lo presidirá, y por cuatro Vocales que serán: Un Profesor de la Escuela de odontología, un Médico de la Beneficencia municipal y los Presidentes de la Federación Odontológica española y de la Sociedad Odontológica, o en su defecto, dos miembros designados por las indicadas Sociedades, actuando como Secretario el más joven de los Vocales.

La calificación se hará verbal y públicamente por cada uno de los jueces al final de cada sesión, y se reformará la definitiva del ejercicio con la media aritmética correspondiente al número de aquéllos, pudiendo cada juez asignar de uno a veinte puntos en numeración entera sin fracción, aproximando dicha media aritmética por defecto hasta la centésima.

Ningún opositor podrá pasar de un ejercicio a otro, si no obtiene una calificación media de cinco puntos como *minimum*.

Terminado el último ejercicio, el Tribunal remitirá al Sr. Vicepresidente de la Comisión 5.ª, las actas de las sesiones celebradas con relación de los opositores que han actuado en el tercer ejercicio, por el orden de calificación, para que pu-da proponer al Excmo. Ayuntamiento los que hayan obtenido la mayor calificación, en igual número que plazas convocadas, sin que pueda, por ningún motivo, ampliarse el número de las que fueron anunciadas.

Asimismo propone la Comisión, que se encomiende a los señores Concejal Inspector del Cuerpo de la Beneficencia y Profesor encargado de la consulta, la redacción en un plazo que no exceda de seis meses, de un proyecto de creación de un Cuerpo de Odontólogos municipales, con arreglo a las necesidades de esta capital, al objeto de que puedan ser incluídas en el correspondiente presupuesto las cantidades necesarias para su dotación.

#### SEXTA.—Ensanche.

10. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan en expediente de apertura de la calle de Abascal, entre las de Santa Engracia y Bravo Murillo:

Primero. La apertura legal de la plaza de Bravo Murillo, en cuanto se refiere a los dos segmentos de la misma de los números pares, o sean los del lado derecho de la mencionada plaza.

Segundo. La insistencia en la apertura, tanto de los dos indicados segmentos de dicha plaza como de la calle de Abascal, entre las de Santa Engracia y Bravo Murillo, aceptando la cesión gratuita de la mitad de la superficie expropiable que hace el Sr. Collado y señalando para el metro cuadrado del resto, el precio de 15'45 pesetas, que se abonará en Cédulas del Ensanche por su valor nominal, cuando por turno corresponda.

Tercero. Fijar como precio de la unidad métrica correspondiente a la superficie que se expropia a los señores Elortondo y herederos de Zubia, la de 32'20 y 15'45 pesetas, según se ha fijado por el Sr. Arquitecto municipal a las parcelas situadas en fachada o en interior, respectivamente, abonándose en igual forma que al Sr. Collado, por haberlo aceptado así los interesados; remitiendo el expediente a la Autoridad gubernativa, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el párrafo segundo y siguientes del artículo 22 de la ley porque el Ensanche se rige, para que se sirva dirimir la divergencia que existe respecto de dicho justiprecio, y

Cuarto. Que se prosiga cerca del Ministerio de Hacienda y Canal de Isabel II, las gestiones para obtener la cesión gratuita, a favor de Madrid, de las superficies que se expropián al Estado, necesarias para la plaza y calles citadas.

11. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, para la apertura de la calle del General Pardiñas, entre las de Lista y Diego de León.

Primera. La insistencia en el acuerdo de apertura

adoptado por este Excmo. Ayuntamiento respecto a la calle del General Pardiñas, entre las de Lista y Diego de León, ateniéndose a lo que previene el artículo 21 de la vigente ley de Ensanche y 27 de su reglamento.

Segunda. La aceptación de la cesión gratuita de la mitad de las superficies que resulten expropiables, hechas por los Sres. Villapadierna, Alafont, Ovegil y García de la Lama, en sus respectivas representaciones.

Tercera. La expropiación de las parcelas destinadas a vía pública propiedad de D. Leopoldo Fontaña, y representadas por D. Ricardo Guillerna.

Cuarta. Que el pago de todas las indicadas superficies se verifique cuando por turno corresponda, en Cédulas del Ensanche, por su valor nominal, una vez verificada la ocupación de los terrenos, consentida por los respectivos propietarios o sus representaciones.

Quinta. Que se someta por lo que se refiere a la discrepancia de las tasaciones de las parcelas expropiables, el expediente al trámite que previene el párrafo segundo del artículo 22 de la vigente ley de Ensanche, sosteniendo este Excmo. Ayuntamiento las valoraciones asignadas por el Sr. Arquitecto municipal.

Sexta. Que se recabe a efectos de lo prevenido en el artículo 25 de la citada ley del Ministerio Fiscal, la ratificación de las proposiciones fijadas por D. Salvador García de la Lama, en lo que afecta a los nietos no nacidos de la señora Duquesa de Castro Enriquez, como se ha verificado en otros expedientes de la misma sucesión; y

Séptima. Que para proceder a la urbanización de los indicados trayectos de la calle del General Pardiñas, entre las de Lista y Diego de León, se reclamen los oportunos presupuestos de la Dirección de Vías públicas.

#### DE NUEVO DESPACHO

##### SEGUNDA.—Hacienda.

12. Autorizar a D. Federico Salinas Mena, para disfrutar en concepto de gratificación el sueldo que tiene asignado como Sobrestante municipal, afecto al servicio de Fontanería, debiendo serle abonados en tal concepto los haberes que haya devengado y tenga sin percibir.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés, López Baeza y Saborit.

13. Expedir las órdenes oportunas para que por la Tesorería de Villa se pueda retirar de la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas depositadas por la Sociedad anónima Hotel Ritz, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento, por la cuota correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio para responder del pago del canon de una parcela de terreno propiedad del Municipio, que lleva en arrendamiento dicha Sociedad, toda vez que según escritura de cesión de la expresada parcela no puede exigirse aumento alguno en el canon fijado.

14. Abonar la cantidad de 1.376 pesetas, a que asciende, según informe de la Contaduría, la diferencia de los jornales que dejaron de percibir desde 1 de abril a 10 de agosto últimos, 21 oficiales, 9 ayudantes y 3 peones de la visita de viajes del ramo de Fontanería, a razón de 0'25 pesetas diarias cada uno, siendo cargo dicha suma a las economías de jornales del expresado ramo.

##### TERCERA.—Policía urbana.

15. Conceder licencia a D. Antonio Novajos, para establecer una carbonería en la calle de Hilarión Eslava, 71, con sujeción a las prescripciones contenidas en los informes que constan en el expediente.

16. Conceder licencia a D. José García, con las mismas prescripciones que el anterior, para establecer una carbonería en la calle de la Princesa, 62.

18. Dada cuenta del dictamen proponiendo la concesión de licencia para establecer una casquería en la casa número 66 de la calle de Embajadores, fué desechado en votación nominal por 23 votos de los Sres. Alvarez Herrero, Bustillo, Calzado, Cordero, Díaz Agero, Fernández Canela, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García de Vinuesa, López Baeza, Martín, Maura, Montes Jovellar, Navarro Enciso, Noguera, Onís, Saborit, Saor-

nil, Serrano Jover, Silva, Tato y Conde de Limpías, contra 11 de los Sres. Asprón, Cubero, Farge, Fernández García, Fraile, García Revenga, Marcos, Palomero, Plaza, Rodríguez y Ruimonte.

18. Conceder licencia a los Sres. Boetticher y Navarro, para instalar una caldera de calefacción en la casa número 215 de la calle de Bravo Murillo.

19. Conceder licencia a D. Dionisio García, para instalar dos electromotores, con fuerza total de nueve caballos, en la casa número 17 de la calle de Ferraz.

20. Conceder licencia a D. Ramón Moreno, para instalar tres electromotores, con fuerza total de 14 caballos, en la casa número 1 de la calle de Moreno Nieto.

21. Conceder licencias a D. P. Velasco y Compañía, para establecer un taller de reparación de automóviles, e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en el pabellón números 142 y 144 de la calle de Toledo.

22. Conceder licencias a D. Eladio Expósito, para establecer un taller de broncista, e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 35 de la calle de Embajadores.

23. Conceder la excedencia en el cargo al bombero número 155, D. Jacinto Delgado Ramos, en los términos prevenidos en el artículo 63 del reglamento orgánico del Cuerpo.

24. Conceder al contratista de suministro de botas de uniforme para el personal de bomberos, una prórroga de cuarenta y cinco días a contar desde el 12 de enero último, para cumplir su compromiso, en el bien entendido que será la única que se le conceda.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés, López Baeza y Saborit.

A petición de los Sres. Tato y Alvarez Herrero, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo se solicite de la Superioridad autorización para la adquisición de uniformes con destino a los guardas de arbolado, en virtud de haber sido declaradas desiertas las dos subastas intentadas.

Proponiendo la consignación en el próximo presupuesto, como crédito reconocido, de la cantidad de 50.000 pesetas necesarias para pago de dos camiones automóviles, adquiridos por concurso, con destino al ramo de Arbolado.

25. Manifestar al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, que el Excmo. Ayuntamiento se muestra parte en el sumario que instruye por daños causados en un árbol del paseo de San Vicente, sin renunciar a la indemnización de 90 pesetas a que asciende el valor del árbol y que en su día pudieran corresponderle, y que se den las oportunas órdenes al Sr. Procurador consistorial para que bajo la dirección del Letrado que designe el Sr. Decano se persone en representación de la Corporación a los efectos indicados.

26. Aprobar el dictamen proponiendo que el 10 por 100 de aumento en el alquiler de 1.500 pesetas que venía satisfaciendo el Excmo. Ayuntamiento por el arriendo del edificio destinado a Matadero auxiliar de las Ventas, y cuyo aumento representa una cifra de 40 pesetas desde 25 de diciembre último a 31 de marzo próximo, sea cargo al concepto 635 del vigente presupuesto, y que en el del ejercicio de 1921-22 se incluya dicho aumento en el concepto correspondiente.

A petición del Sr. García Cortés, quedó sobre la mesa otro dictamen, proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para sacar a subasta el suministro de leña con destino a los Mataderos municipales.

##### CUARTA.—Fomento.

27. Devolver a D. Manuel Díaz Mateo, contratista del suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales, que ha sido desde 14 de julio de 1917 a 31 de diciembre de 1918, la fianza de 5.000 pesetas nominales que constituyó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números 238.163 de entrada y 91.782 de registro, por haber cumplido con las condiciones de su contrato, oficiándose en este sentido al Sr. Director general del Tesoro público.

28. Devolver la fianza de 25.000 pesetas en Obligaciones municipales por Resultas, constituida por el contra-

tista del pavimento de basalto para las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, D. Juan Miró, en la Caja general de Depósitos, en dos resguardos, números 228.178 y 228.179 de entrada y 83 841 y 83 842 de registro, de 19.000 pesetas el primero y de 6.000 pesetas el segundo, debiendo remitirse las oportunas órdenes al señor Director general del Tesoro público.

29. Autorizar al Sr. Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, para efectuar los transportes del ramo hasta que se le entregue el automóvil que a tales efectos se trata de adquirir, a los precios establecidos en plaza, que son los que detalla en su oficio de 14 de enero último, y abonándose conforme en el mismo se indica, por liquidaciones mensuales por facturas que serán cargo a la partida correspondiente del presupuesto de dicho ramo.

30. Conceder licencia a D. Diego Rodríguez, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Don Quijote, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados, y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en el Extrarradio, la cual deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

31. Conceder licencia a D. Pascual Sáez, para la construcción de una casa en el solar número 53 de la calle de Jacinto Benavente, barrio de San Antonio, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que el anterior.

32. Conceder licencia a D. Joaquín Cobián, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir un hotel en el solar número 4 del paseo del Canal de Isabel II, Extrarradio.

33. Conceder licencia a D. R. Roca, para construir un pabellón en el solar número 3 de la calle de Gerona, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

34. Conceder licencia a D. Elías de la Peña, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para obras de reforma y ampliación en la finca número 19 de la calle de Castilla, con vuelta a la de Francisco Salas, Extrarradio.

35. Conceder licencia a D. Javier Ortueta, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de reforma, e instalar ascensor y calefacción en la casa número 44 de la calle de San Marcos.

36. Conceder licencia a D. Casto Martínez, para construir un *garage* en la calle de Campoa, números 14 y 16, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a las condiciones que se fijan en los informes que constan en el expediente.

37. Conceder licencia a D. José González, con las mismas prescripciones que a los anteriores, para construir una casa en el solar número 28 de la calle de San Hermenegildo.

A petición de los Sres. García Cortés y Martín, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo, en cumplimiento de una sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, el abono para en su día, de 80.765'90 pesetas, en Obligaciones municipales para pago de expropiaciones en el Interior, en que ha sido tasada la de la casa números 25 y 27 de la calle de las Dos Hermanas.

Proponiendo la concesión de licencias para ejecutar obras de reforma y construir dos hornos en la tahona de la casa número 32 de la calle de la Madera.

#### SEXTA.—Ensanche.

38. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en el pleito contencioso entablado por el Oficial administrativo del Ensanche, D. Antonio Peláez de Alarcón, contra resolución del Gobierno civil de 12 de noviembre de 1917, que desestimó el recurso entablado por dicho señor, contra acuerdo del Ayuntamiento de 31 de enero del mismo año, por el que fué ascendido a la categoría de Oficial tercero con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en

vez del de 3.500 pesetas que entendía debía habersele asignado.

39. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el pleito entablado por los herederos de doña Rufina Martín de Vidales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de julio de 1920, confirmatoria de acuerdo municipal, por el que se negó a aquéllos el derecho a percibir la diferencia entre el valor efectivo y el nominal de ciertas Cédulas del Ensanche, entregadas en pago de los intereses devengados por las que estuvieron depositadas en la Caja general; a responder del importe de unos terrenos expropiados con destino a las calles de Carranza, Sandoval y otras.

40. Aprobar la avenencia concertada para la liquidación y pago de una parcela de terreno destinada a tránsito público, en la calle de San Bernardo, con sujeción a las bases siguientes:

Primera. La expropiación total a D. Mario Monsalve y a D. Hermenegildo García Sanz, de la parcela de 53 metros cuadrados, necesaria para regularizar el ancho de la calle de San Bernardo, cuya apertura e insistencia a los efectos legales en ese trozo de vía, se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento.

Segunda. Señalar el precio de 111 pesetas como valor del metro, propuesto por el Arquitecto municipal, ofrecido por esta Comisión como término de avenencia y aceptado por los interesados.

Tercera. Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto se verificará el pago de lo que resulte abonable, en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

#### PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

41. Una, suscripta por el Sr. Navarro Enciso, interesando se adopten los acuerdos que a continuación se expresan con objeto de construir un andén en la plaza de Pontejos para el reparto y venta al por mayor de las ediciones de la Prensa:

Primero. Con el exclusivo objeto de practicar las operaciones de reparto y venta al por mayor de los periódicos de Madrid, se construirá en el sitio más conveniente de la plaza de Pontejos, un andén de cemento o asfalto de diez a quince metros de longitud por cuatro de anchura y altura conveniente, cubierto por sencilla marquesina a dos aguas, sostenida por centrales, columnas y armadura de hierro recubierta de chapas onduladas de cinc o hierro galvanizado, bajo las que se instalará el preciso alumbrado eléctrico, y entre cuyas columnas se colocarán tableros plegables a las mismas, que servirán, al bajarse, de mostrador para el objeto a que se los destina.

Segundo. Los señores Arquitectos municipales formarán a la mayor brevedad el estudio, plano y presupuesto de la obra, acordándose por el Excmo. Ayuntamiento el crédito necesario en presupuesto ordinario o extraordinario, para sufragar la obra que inmediatamente debe ejecutarse.

Tercero. La dicha instalación no constituirá para los beneficiados un derecho adquisitivo permanente, pudiendo la Corporación municipal, con cualquier motivo, variar de lugar y forma dicha instalación, o suprimirla en absoluto si así lo estima conveniente a los intereses del vecindario.

42. Otra, suscripta por los Sres. Reglero, García Cortés, Cordero y Alvarez Herrero, interesando se conceda autorización a los Maestros de las Escuelas municipales D. Joaquín Solana San Martín y D. Eduardo Canto Rancano para que puedan ausentarse de esta Corte, por haber sido pensionados por el Ministerio de Instrucción pública para ampliar estudios en el extranjero, sin que en su día, la falta de asistencia a clase durante los dos meses que dura la ausencia sea tenida como falta a los efectos de los artículos 38 y 39 del reglamento de Escuelas y Maestros municipales.

43. Otra, suscripta por el Sr. López Baeza, interesan-

do la inclusión en el capítulo correspondiente en el próximo presupuesto, una partida cuyo concepto y cifra se expresan así:

«Para encuadernaciones y material de la Biblioteca circulante musical, 2 500 pesetas.»

44. Otra, suscrita por el Sr. García Cortés, interesando que el Ayuntamiento reclame de la Superioridad que deje sin efecto la declaración de instituciones benéficas, de aquellas sociedades, centros o círculos que tengan instalados en sus locales juegos de azar.

45. Otra, suscrita por el Sr. García Cortés, interesando la supresión de la plaza de Recaudador de Mataderos, por estimarla innecesaria, ya que las principales funciones de cobranza la efectúan empleados municipales, y teniendo en cuenta que con dicha supresión se produce una economía de 10 000 pesetas anuales.

Se levantó la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE FEBRERO DE 1921

##### Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarándose incompetente para conocer del recurso de alzada interpuesto contra providencia gubernativa, revocatoria de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que denegó licencia para establecer un quiosco en la glorieta de Atocha.
3. Comunicación del Gobierno civil, remitiendo fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso, por el que se confirma la providencia gubernativa revocatoria de acuerdo del Ayuntamiento, por el que se denegó licencia para alquilar la casa sita en la calle de las Delicias, 1 provisional.
4. Comunicación del Gobierno civil, remitiendo fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso, por el que se absuelve a la Administración en la demanda deducida por el Ayuntamiento en solicitud de que se revoque y deje sin efecto la providencia gubernativa de 6 de agosto de 1917, revocatoria de acuerdo municipal denegando licencia para alquilar la casa número 2 de la avenida de la Plaza de Toros.
5. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto por la Sociedad Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, contra acuerdo municipal de 12 de noviembre último y expediente instruido para la modificación del servicio de Pompas fúnebres.
- 6 y 7. Comunicaciones de los señores Letrado municipal Decano y Procurador consistorial Sr. Morales, remitiendo copia del auto de la Sala cuarta de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por el que, de conformidad con lo interesado por la representación municipal, se acuerda la suspensión de efectos de la Real orden de 21 de abril de 1920, que clasificó la fundación benéfica instituida a virtud de legado de D. Sebastián Goyeneche, previa prestación de fianza de 25.000 pesetas.
- 8 y 9. Comunicaciones de los señores Letrado municipal Decano y Procurador consistorial Sr. Morales, dando cuenta del auto de la Sala segunda de la Audiencia, resolviendo, de conformidad con lo interesado por la representación municipal, que quede sin efecto el nombramiento de administrador de los bienes de la Testamentaría de D. Lucas Aguirre.
10. Nombramiento de Concejal Inspector del servicio contra Incendios.
11. Balance de ingresos y pagos realizados en la Fábrica de Gas, durante el mes de diciembre último.
12. Traslados de residencia.

#### ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

##### SOBRE LA MESA

##### TERCERA.—Policía urbana.

13. Proponiendo se solicite de la Superioridad autorización para adquisición de uniformes con destino a los guar-

das de arbolado, en virtud de haber sido declaradas desiertas las dos subastas intentadas.

14. Proponiendo la consignación en el próximo presupuesto, como crédito reconocido, de la cantidad de pesetas 50.000, necesarias para pago de dos camiones automóviles adquiridos por concurso, con destino al ramo de Arbolado.

15. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para sacar a subasta el suministro de leña con destino a los Mataderos municipales.

##### CUARTA.—Fomento.

16. Proponiendo, en cumplimiento de una sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, el abono en su día, de 80.765'90 pesetas, en Obligaciones municipales para el pago de expropiaciones en el Interior, en que ha sido tasada la de la casa números 25 y 27 de la calle de las Dos Hermanas.

17. Proponiendo la concesión de licencias para ejecutar obras de reforma y construir dos hornos en la tahona de la casa número 32 de la calle de la Madera.

##### DE NUEVO DESPACHO

##### SEGUNDA.—Hacienda.

18. Proponiendo se entable recurso contencioso administrativo contra resolución de la Administración de Contribuciones de Madrid, denegatoria de la exención del pago de contribución del Teatro Español.

##### CUARTA.—Fomento.

19. Proponiendo la ampliación de la condición 7.<sup>a</sup> de la contrata de pavimentos de pórfido diabásico, en el sentido de que se admita el material granítico para la fabricación de hormigones.

20. Proponiendo la adjudicación provisional del concurso abierto para la adquisición de un autocamión para el servicio de Vías públicas.

21. Proponiendo las bases para la adjudicación de premios a las fincas mejor construídas durante el año 1920.

22. Proponiendo que se ejecuten por la Sociedad Metropolitana Alfonso XIII, las obras de reparación necesarias para proceder al pavimentado de la calle de la Magdalena.

23. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en los números 7 y 9 de la calle de Ferraz.

24. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones y de un presupuesto, importante 14.748'75 pesetas, para la construcción, mediante concurso, de una lápida en memoria del novelista D. Benito Pérez Galdós.

25. Proponiendo la concesión de dos socorros de 100 pesetas y cuatro de 50, por una sola vez, a las familias de otros tantos obreros fallecidos.

##### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

26. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, el nombramiento de Inspector de Policía e Higiene sanitarias.

Voto particular al anterior dictamen.

27. Proponiendo los ascensos reglamentarios a que da lugar la jubilación de un Subinspector de Sanidad veterinaria.

28. Proponiendo la exclusión del específico *abulactol* en el *Petitorio tarifa* de la Beneficencia municipal.

29. Proponiendo que no proceda sea retirada de la Asociación Matritense de Caridad la representación del Excmo. Ayuntamiento.

Voto particular al anterior dictamen.

##### SEXTA.—Ensanche.

30. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma y ampliación en el hotel número 24 de la calle de Padilla, con vuelta a la de Castelló.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Galileo, 15, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro, 27.

## PROPOSICIÓN

32. Del Sr. Noguera y otros señores Concejales, interesando se acuerde restablecer el precio de 0'10 pesetas, para las piezas de pan de Viena y francés, sin disminución de peso, en vista de la baja que han experimentado los trigos.

Madrid, 12 de febrero de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ADICIÓN

## Asuntos al despacho de oficio.

1. Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo el cumplimiento de sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, por la que se absuelve a la Administración, de la demanda deducida por D. Bonifacio Martín, contra Real orden del mismo Ministerio que justipreció la parte expropiable del solar número 2 duplicado de la calle de José Cañizares, en la cantidad de 115.269'15 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección.

2. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando el expediente incoado de varios suplementos de crédito, para atender a los que resultan deficientes o indotados en el vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

3. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando la modificación del concepto 65 del presupuesto y el Apéndice 18 del mismo, respecto al servicio de Pompas fúnebres.

## ORDEN DEL DÍA

## Asuntos con dietamen de la Comisión tercera (Polleia urbana)

4. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 13.908'80 pesetas, para atenciones de la Sección montada de la Guardia municipal del Interior, por insuficiencia de crédito consignado en el vigente presupuesto

5. Proponiendo, de conformidad con el pleno de los señores Letrados consistoriales, que se consienta la providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal, negando licencia para instalar un quiosco con destino al reparto gratuito de almohadas anunciadoras, en la glorietta de Atocha; cuyo plazo para recurrir expira en 26 del corriente.

## PROPOSICIONES

6. Una, del Sr. Noguera y otros señores Concejales, pidiendo se exija la rebaja en el precio de las carnes de cerdo y otros artículos, en vista de la cotización oficial en el mercado.

7. Otra, del Sr. Cordero y otros señores Concejales, para que se persiga y castigue la fabricación clandestina de embutidos.

8. Otra, del Sr. Onís y otros señores Concejales, proponiendo la adopción de medidas relacionadas con la construcción de la Escuela Normal de Maestras.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## COMISIONES

## Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobernación.</b>			
Proposición del Sr. Tato y Amat, para nombrar cronista honorario de Madrid, a D. Pedro de Répide.....	15 junio 1920.	Sres. Serrán y Fernández Cancela.	21 junio 1920.
Escalafones de Administración y Contabilidad.....	12 agosto.	Sres. Saornil, García de Vinuesa y A. Herrero.	16 agosto
<b>COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.</b>			
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de la vía pública.....	22 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero 1918
Instancia de la Asociación de funcionarios municipales, solicitando se aplique en el Ayuntamiento el precepto del Estado, de jubilación forzosa a los sesenta y siete años.....	20 marzo 1920.	Sr. Montes Jovellar.	8 abril 1920.
Expediente instruido con motivo de la aplicación del beneficio de destare por hueso y sebo en el año 1917.....	19 abril.	Sr. Serrán.	22 abril
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo.	Sr Alvarez Arranz.	6 mayo.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por el hallazgo de varios jamones de su propiedad sin el reconocimiento sanitario.....	19 abril.	Sr. García Cernuda.	22 abril.
Expediente relativo a declarar rescindido el concierto con las Sacramentales.....	25 mayo.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Noguera.	31 mayo.
Abono de 356 pesetas, por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.....	26 mayo.	Sr. Serrano Jover.	31 mayo.
Expediente relativo a intrusión en terrenos de Madrid, del lavadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares.....	26 mayo.	Sr. Palomero.	31 mayo.
Exención del arbitrio de inquilinato a la Casa de niños de la calle de Bocángel.....	28 mayo.	Sres. G. Cernuda y Palomero.	31 mayo
Proposición de varios señores Concejales, para que se adopten varios acuerdos encaminados al abaratamiento de los alquileres.....	27 mayo	Sr. García Cortés.	31 mayo.
Subvención a la Sociedad Ciudad Jardín.....	19 junio.	Sr. García Cortés.	24 junio.
Arriendo de los viveros de la Villa.....	18 junio.	Sr. Fernández Cancela.	24 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
Instancia del Presidente de la Sociedad de Casas baratas, solicitando exención del arbitrio sobre solares.....	8 agosto 1920.	Sr. García Cortés.	12 agosto 1920.
Devolución de 70.128 pesetas de la fianza constituida por el arrendatario de Consumos D. Manuel Rebollo, por haberse resuelto a su favor el pleito, respecto a rectificación de taras . . .	19 septiembre.	Sr. Noguera.	30 septiembre.
Instancia del capataz de talleres de Incendios D. Francisco de la Puente, interesando mejora de sueldo.....	24 octubre.	Sres. Saborit y Ruimonte.	28 octubre.
Instancia de los obreros de los talleres de Limpiezas, interesando mejora de sueldo. ....	23 octubre.	Sres. Saborit y Ruimonte.	28 octubre.
Instancia de los mayores del servicio de Limpiezas, solicitando se les incluya en plantilla.....	9 noviembre.	Sres. Saborit y Ruimonte.	11 noviembre.
Proposición del Sr. García Cortés, sobre establecimientos de líneas de autobuses.....	30 diciembre.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Marcos.	5 enero 1921.
Instancia de D. Emilio Hernández, solicitando el abono de pesetas 2.746, por suministro de aparatos ortopédicos a las Casas de Socorro.....	28 diciembre.	Sr. Serrano Jover.	5 enero.
Instancia de la Asociación de funcionarios, solicitando la aplicación del Real decreto de 14 de diciembre último, referente a la recaudación de arbitrios municipales.....	17 enero 1921.	Sr. Montes Jovellar.	20 enero.
Redención del censo a favor de la Fundación La Nestosa.....	17 enero.	Sr. Serrano Jover.	20 enero.
Donativo para gastos de enseñanza al Ayuntamiento de Aguas Calientes(Méjico).....	18 enero.	Sr. Saornil.	20 enero.
Real orden del Ministerio de Fomento, declarando que la Fábrica de Gas, es en deber al Tesoro público la suma de 1.721 985'67 pesetas.....	»	Sr. Serrán.	27 enero.
Abono de cantidades a la Unión de Pompas fúnebres, por enterramientos de pobres.....	»	Sr. García Cortés.	27 enero.
<b>COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía urbana.</b>			
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo 1918.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo 1918.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los quioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero y otros particulares, relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Instancia de D. Augusto Condo, proponiendo se construya un estadio en el Parque del Oeste.....	5 octubre.	Sr. López Baeza.	13 octubre.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.....	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Instancia de los Sres. D. Ignacio Mayor y D. Ricardo García, solicitando licencia para apertura de chamarilería en el número 15 del paseo de las Acacias y 84 de la calle de Bravo Murillo, respectivamente.....	13 diciembre.	Sr. Martín.	15 diciembre.
Instancia de D. Manuel Príncipe, para casquería en el número 2 del paseo de las Delicias.....	18 enero 1921.	Sr. Baeza.	22 enero 1921.
Instancia de la Sociedad general Española de Librería, para venta de libros en el número 21 de la calle de Ferraz.....	18 enero.	Sr. Noguera.	22 enero.
<b>COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia y Sanidad.</b>			
Moción de un Sr. Concejal, para crear un hospital municipal y adquirir dos automóviles para el traslado de enfermos.....	9 noviembre 1919.	Sr. Serrano Jover.	24 abril 1920.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Ejecución de obras en el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	20 febrero 1920.	Sr. Serrano Jover.	24 abril 1920.
Revisión de precios de los materiales empleados en la construcción de los parques de Limpiezas.....	23 febrero.	Junta Consultiva de obras.	24 abril.
Oficio del Sr. Director del Laboratorio, interesando un automóvil para recorrer la cuenca del Lozoya.....	22 marzo.	Sr. Ingeniero Industrial.	»
Bases del presupuesto vigente que afectan a la Comisión.....	»	Sobre la mesa.	»
Moción edilicia relativa a deficiencias de material en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	»	Sr. Concejal Inspector.	22 agosto 1920.
Moción del Sr. García Cortés, proponiendo la reorganización de servicios del Laboratorio y de la Institución municipal de Puericultura.....	»	Sr. Alvarez Herrero.	15 enero 1921.
Oficio del Sr. Ingeniero Jefe del servicio de Limpiezas, dando cuenta de hallarse vacante una plaza de jefe de zona.....	9 diciembre 1920.	»	»
Moción del Concejal Sr. López Baeza, interesando el traslado de la Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio.....	9 septiembre.	»	15 enero 1921.
Instancia del Maestro de adultos del personal de Limpiezas, solicitando ser incluido en el escalafón de Maestros.....	»	Sr. Alvarez Herrero.	»
Instancia de un Médico municipal, solicitando el reingreso.....	26 noviembre 1920.	Sobre la mesa	3 enero 1921.
Expediente relativo al derribo del Cementerio de San Martín...	31 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
Planos de las Sacramentales remitidos en cumplimiento de la Base 68 del presupuesto.....	27 noviembre.	Sres García Miranda, Alvarez Herrero y Arquitecto de la 5.ª sección.	3 enero 1921.
<b>COMISIÓN 6.ª—Ensanche.</b>			
Solicitud del contratista de conservación de pavimentos de asfalto, interesando el abono de obras realizadas durante el año 1917 en varias calles del Ensanche.....	19 enero 1921.	Sobre la mesa.	25 enero.
Expediente relacionado con el alcance y extensión de los servicios que la Compañía del tranvía del Este de Madrid, debe establecer en las calles de Rodríguez San Pedro y Fernando el Católico.....	25 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Expediente de licencia para verificar obras de reforma en el hotel número 24 de la calle de Padilla.....	4 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir una casa en la calle de Abascal, esquina a la de Alonso Cano.....	1 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir una casa en el número 15 de la calle de Galileo.....	31 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un cobertizo en un solar de la calle de Don Ramón de la Cruz, esquina a la del General Pardiñas.....	3 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir una casa en el número 70 de la calle de Torrijos.....	31 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente de alquiler de la finca número 32 de la calle del General Lacy.....	18 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente de alquiler de la finca número 34 de la calle del General Lacy.....	18 enero.	Nueva entrada.	»
Solicitud interesando la urbanización de la calle de Ayala, entre la de Alcalá y el paseo de Ronda.....	4 febrero.	Nueva entrada.	»
Proposición de varios señores Concejales, interesando la instalación de bocas de riego en las calles de Nicasio Gallego, Covarrubias y Manuel Silvela.....	28 enero.	Nueva entrada.	»
Memoria y resumen comparativo de los presupuestos parciales remitidos por las distintas oficinas y dependencias del Ensanche, para redactar el presupuesto ordinario para 1921-22.....	7 febrero.	Nueva entrada.	»

## SECRETARIA

### SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 23 de julio, y la Alcaldía Presidencia en 15 de enero últimos, anunciar subasta pública para contratar el servicio de conducción de cadáveres, de los llamados de caridad, y los fallecidos en la vía pública, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

#### FACULTATIVAS

1.ª Tiene por objeto esta subasta la contrata del servicio de conducción a los Cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este de los cadáveres de pobres de solemnidad y de los fallecidos en la vía pública a consecuencia de accidentes fortuitos o muerte violenta.

2.ª La duración de este contrato será de dos años, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura.

3.ª Los tipos para la subasta serán los siguientes: Por la conducción de cada cadáver adulto, pobre de solemnidad, fallecido en la vía pública o en su casa, cuya conducción tendrá efecto en caja ataúd de pino, pintada exteriormente de negro, con asas de hierro y cierre de correa con cuatro puntas, conteniendo una almohada de tela blanca, rellena de viruta de pino, cuya conducción habrá de verificarse dentro de un coche furgón tirado por dos mulas o caballos negros, con la asistencia de cuatro hombres uniformados para bajar el cadáver desde el sitio en que se halle al coche furgón, 15 pesetas.

Por la conducción de cada cadáver de párvulo (hasta siete años), en las mismas condiciones que uno de adulto, excepto la caja que será pintada de blanco, 10 pesetas.

Por la conducción al Depósito judicial, de cada cadáver de los fallecidos en la vía pública o en las Casas de Socorro, a conse-

cuencia de accidentes fortuitos o muerte violenta, y desde el citado Depósito al Cementerio, se abonará de aumento, a los precios anteriores, 5 pesetas.

Por la conducción de un feto en las mismas condiciones que un pàrvulo, 7 pesetas.

Por cada conducción de restos humanos (fracciones), 3'50 pesetas.

La partida por donde ha de satisfacerse este servicio figura en el capítulo y artículo del presupuesto extraordinario aprobado para la realización de este servicio, por lo que se refiere al año actual, y en los sucesivos en el capítulo y artículo correspondientes de los presupuestos municipales de cada año.

4.<sup>a</sup> La conducción a los Cementerios municipales, tanto de los cadáveres de pobres como los que procedan del Depósito judicial tendrá lugar a las horas que se determinen en el reglamento sanitario de conducción de cadáveres

Si se ordenara al contratista prestar algún servicio fuera de dichas horas, se le expresará así, y en este caso el precio del mismo será una mitad más del estipulado.

5.<sup>a</sup> Los cadáveres que deban ser conducidos al Depósito judicial lo serán dentro de las dos horas siguientes a la en que el contratista recibiese la orden, cualquiera que sea el sitio en que aquéllos se encontrasen. La contravención a esta condición será castigada con una multa de 10 pesetas por cada quince minutos que se dejaren transcurrir.

6.<sup>a</sup> Al día siguiente de la firma de la escritura, se hará entrega al contratista de los cuatro furgones propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con los cuales ha de realizar este servicio, comprometiéndose a conservarlos en buen estado durante el tiempo de la contrata. Asimismo se obliga el rematante a presentar para su reconocimiento, el ganado y guarniciones que destine al arrastre de los expresados furgones.

7.<sup>a</sup> Si este contrato hubiera de prorrogarse por otros dos años, queda obligado el contratista a construir por su cuenta dos nuevos furgones, que quedarán de propiedad del Ayuntamiento a la terminación del contrato.

8.<sup>a</sup> Cada uno de los carruajes furgones que queda referido, irá dotado de un conductor y de un encargado del servicio, convenientemente uniformados.

9.<sup>a</sup> En cada coche furgón no podrán ser conducidos más de cuatro cadáveres de adultos y ocho de pàrvulos. En el caso de exceder de este número, sea cual fuere la causa que alegue, se impondrá al contratista, por cada vez que ocurra, un descuento de 50 pesetas, que se deducirá de la primera cuota mensual que haya de abonarsele.

10. Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse contra el rematante por incumplimiento del contrato y a las que afecta la fianza, la Alcaldía Presidencia impondrá al contratista las multas a que el mismo diera lugar por faltas que se relacionen con este servicio y no se hallen determinadas en el presente pliego.

11. Será obligación de la dependencia del Cementerio, llegado que sea el coche furgón, sacar de él los cadáveres y conducirlos a la sepultura o depósito.

12. En circunstancias extraordinarias o en caso de epidemia declarada oficialmente, el contratista queda obligado a aumentar el personal y material en la forma que se le ordene por la Alcaldía Presidencia, como igualmente a prestar el servicio de conducción o traslado de cadáveres a las horas que la misma o el excelentísimo Sr. Gobernador civil le ordenaren. En estos casos le será abonado un 50 por 100 sobre los precios de contrata, en cuanto exceda el número de cadáveres que por término medio se hayan conducido en el último año de situación normal, previa presentación de las órdenes que al efecto hubiere recibido.

En tiempos normales no se le admitirá como justificante de las cuentas más que las órdenes de enterramiento que emanen de la oficina encargada de la expedición de las mismas, y a las que para este efecto habrá de unir los correspondientes talones autorizados por el Oficial Jefe de los Cementerios municipales, que justifique haberse hecho el servicio de conducción, o del conserje del

Depósito judicial, si se trata de la conducción a éste o de este lugar.

13. El rematante se obliga a prestar el servicio al día siguiente del otorgamiento de la escritura y a seguirlo verificando, no obstante lo determinado en la condición 2.<sup>a</sup>, hasta que se efectúe nuevo remate y empiece a prestar el servicio el nuevo rematante, hasta cuya fecha continuará prestando el servicio en las mismas condiciones ahora indicadas, sin que pueda pedir aumento en las tarifas, rescisión ni indemnización por causa de ningún género.

14. El pago del servicio se efectuará por mensualidades vencidas, mediante cuenta justificada con el *conforme* de los funcionarios municipales que hayan expedido las órdenes y el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Excmo. Sr. Alcalde, acompañándose los comprobantes de la realización de los servicios.

15. No obstante lo establecido en la cláusula 2.<sup>a</sup>, si el Ayuntamiento acordase la municipalización del servicio de Pompas fúnebres, o si obtuviere la prestación gratuita del servicio a que se refiere este pliego, el contratista no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie, quedando inmediatamente terminado el contrato.

16. Si el contratista se negase a continuar el servicio o lo interrumpiese un solo día, se declarará rescindido el contrato a su perjuicio, con las responsabilidades inherentes.

17. El recorrido de ida como el de vuelta, se efectuará siempre por las afueras de la población o caminos de ronda.

18. Esta contrata, en su aspecto sanitario, queda sujeta en un todo a las prescripciones contenidas en el reglamento sanitario del servicio de conducción de cadáveres y al reglamento para la Policía sanitaria de los Cementerios de 14 de abril de 1905.

19. Será preferido para prestar el servicio, el proponente que ofrezca verificarlo por tracción mecánica, aunque no haga rebaja en el precio tipo de conducción. En este caso, los coches automóviles habrían de ser aprobados por el Excmo. Ayuntamiento.

20. El incumplimiento de las condiciones de este contrato, será castigado por la Alcaldía Presidencia, haciendo uso, al efecto, de las facultades que le concede la ley y disposiciones vigentes.

Aprobado por las Comisiones 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>

Madrid, 4 de julio de 1919.

#### ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 1 de marzo de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (sàlon de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del ilustre Colegio de esta capital.

2.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.<sup>a</sup> Los precios tipos para esta subasta serán los determinados en la condición tercera de las facultativas, calculándose el gasto anual en 65.000 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada por lo que respecta al presente año, en el crédito habilitado al efecto y a los sucesivos, en el capítulo y artículo correspondientes de los presupuestos municipales de cada año.

4.<sup>a</sup> Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 3.250 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Con-

sistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de enero de 1905.

6.<sup>a</sup> El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 25 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.<sup>a</sup> El licitador a cuyo favor quede el remate, se obligará a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de 6.500 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.<sup>a</sup> Si el rematante no prestase la fianza definitiva, o no concurre a la otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.<sup>a</sup> El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando, al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin, adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial

de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional o de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del Jefe del servicio, visada por el Excmo. Sr. Alcalde, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17.<sup>a</sup> El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.<sup>o</sup> de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908 y 12 de marzo de 1909, y especialmente, en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia, con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

«Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

«Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.»

Madrid, 3 de enero de 1921. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

*Diligencia.* — Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 4 de febrero de 1921. — El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Secretario, FRANCISCO RUANO.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de entierros de caridad.*)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el servicio de conducción a los Cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este, de los cadáveres de pobres de solemnidad y de los fallecidos en la vía pública a consecuencia de accidentes fortuitos o muerte violenta, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precio tipos o con la baja de..., tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Madrid,..... de.... de 192....

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los diferentes servicios municipales hasta 31 de marzo de 1923, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 5 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el *Boletín oficial* de la provincia, del día 11 de enero último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas, de diez a doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 5 de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento,

Madrid, 10 de febrero de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales hasta 31 de marzo de 1923, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 5 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, de los días 9 y 7 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 8 de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

*Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Febrero 18.	Obras de piedra partida y suministro de ésta para conservación de los fir-	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
Febrero 19.	mes que con ella se ejecuten, tanto en el Interior como en el Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1923.—Importe anual calculado..	100.000
21	Suministro de leche de vacas para la Institución municipal de Puericultura, por un año.—Importe calculado.	164.250
22	Suministro de hierro fundido y bronce para los ramos de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1922.—Importe anual calculado. ....	9.000
24	Construcción de una casilla para instalar los servicios de desinfección del personal de exhumaciones en los Cementerios municipales e instalaciones sanitarias en la misma.—Importe. ....	13.140
24	Servicio de transportes y el acarreo de la arena de río y de miga para las obras que se ejecuten en el Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1923.—Importe anual calculado. ....	250.000
Marzo 1.	Servicio de conducción de cadáveres de los llamados de caridad y los fallecidos en la vía pública, por dos años.—Importe anual. ....	65.000
4	Suministro de efectos de ferretería para los servicios municipales hasta 31 de marzo de 1923.—Importe anual calculado. ....	70.000
5	Suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los diferentes servicios municipales hasta 31 de marzo de 1923 (segunda subasta).—Importe anual calculado. ....	20.000
8	Suministro de cal, yeso y cemento para los diferentes ramos municipales hasta 31 de marzo de 1923 (segunda subasta).—Importe anual calculado. ....	50.000
CONCURSOS		
Febrero 17.	Adquisición de seis automóviles sanitarios, tres para el transporte de enfermos en camillas y otros tres para sus ropas y efectos.—Plazo para presentar proposiciones en el Registro general: treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> .—Importe total. ....	120.000
27	Concurso para elección de terrenos con destino a la construcción de prisión de mujeres.	

**CEMENTERIOS**

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 22 al 28 de enero de 1921.*

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	3	7	4	1	15	495
De 44 ídem.....	2	6	2	1	11	484
De 50 ídem.....	»	»	2	2	4	200
De 110 ídem.....	1	2	1	»	4	440
De 165 ídem.....	»	1	»	1	2	330
<b>TOTALES.....</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>1.949</b>

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas y altas ocurridas, en el personal durante los días del 6 al 12 de febrero de 1921, con arreglo a lo dispuesto en las Bases 11.<sup>a</sup> del Interior y 7.<sup>a</sup> del Ensanche de los respectivos presupuestos.

## BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios.....	Jornalero.....	Basilio Linares.
Idem.....	Idem.....	Ricardo Suñer.
Idem.....	Idem.....	Luis Cordero.
Idem.....	Idem.....	Esteban Antorán.
Idem.....	Idem.....	Agustín Galera.
Idem.....	Idem.....	Juan Segovia.
Idem.....	Idem.....	Marcelino Novella.
Idem.....	Idem.....	Claudio Serrano.
Idem.....	Idem.....	Juan Galera.
Idem.....	Idem.....	Felipe Yagüe.
Idem.....	Idem.....	Blas Faura.
Idem.....	Idem.....	Bernardino Martín.
Idem.....	Idem.....	Santiago Gil Pérez.
Idem.....	Idem.....	Francisco Rivagorda.
Idem.....	Idem.....	Matías Moreno.
Idem.....	Idem.....	Segundo Almenar.
Idem.....	Idem.....	José Suñer.
Idem.....	Idem.....	Amalio Moreno.
Idem.....	Idem.....	Francisco Blanco.
Idem.....	Idem.....	Aquilino Huertas.
Idem.....	Idem.....	Agapito Moreno.
Idem.....	Idem.....	Amalio Avila.
Idem.....	Idem.....	Ricardo Fernández.
Idem.....	Idem.....	Agustín Yagüe.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Feliciano Arrieta Sánchez.

## ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Parques y Jardines.....	Peón.....	Francisco Pérez Caballero.
Idem.....	Guarda de segunda.....	Manuel Noguera Higuera.
Idem.....	Idem.....	Juan Francisco Amores.
Idem.....	Idem.....	Francisco López Gómez.
Idem.....	Idem.....	Silvestre Marchamalo Centenera.

## ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, y en cumplimiento de Real orden circular del Ministerio de Fomento de 7 del actual, que encomienda a las Autoridades municipales, en vista de la baja del trigo en los mercados reguladores, procuren llegar con la mayor rapidez a la pronta reducción en el precio del pan, para que la baja del citado cereal sea aprovechado por el consumidor; teniendo en cuenta que actualmente se halla tasado el pan candeal con sujeción al precio de la harina que facilita el Estado, quedando únicamente para su elaboración con harina libre el llamado de flama, y considerando que para proceder a las referidas modificaciones, es requisito indispensable atenderse a los trámites que preceptúa el artículo 23 del reglamento de Subsistencias de 23 de noviembre de 1916, se ha servido disponer se requiera a las entidades panaderas de esta capital para que en el término de tres días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, faciliten su dictamen completándole con los elementos de información siguiente:

- Rendimiento de la harina en pan.
- Coste de la cocción, comprendiendo en él los gastos generales, los de panificación y el beneficio comercial del panadero.
- Precio de la harina con exclusión del trigo.
- Indicación del peso y de la forma de los panes que se consideren según el uso local como de consumo corriente.

A la vez, el Excmo. Sr. Alcalde ha tenido a bien disponer se abra información pública a tenor de lo establecido en el particular

tercero del citado reglamento, dentro del mismo plazo señalado para que emitan su dictamen los panaderos.

Lo que en cumplimiento a lo decretado por la Alcaldía, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre del año último, continuación de la del día anterior, la apropiación de una parcela de terreno in edificable sobrante de vía pública, a la finca número 4 de la calle de Alburquerque, propiedad de D. Rafael Hermida, cuya parcela mide 14'45 metros cuadrados, que al precio de 90'16 pesetas, importa la cantidad de pesetas 1.302'81, se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones legales, para que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 14 de febrero de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el término de quince

días, el expediente instruido en esta Secretaría con motivo de moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la habilitación de un crédito por cantidad de 7.500 pesetas, con cargo al concepto 278 del presupuesto vigente, necesario para cubrir las atenciones consignadas en el concepto 277 que han sido insuficientemente dotadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1921. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### LICENCIAS EXPEDIDAS

#### Por el Negociado 3.º (Policia urbana.)

- D. Nazario Maroto, Recoletos, 2 duplicado, muebles de lujo.  
 D. Ludgero José Bastos, Jacometrezo, 53, exposición de figuras de cera.  
 D. José Fernández, Santa Engracia, 99, huevería y frutería.  
 Doña Isabel Alvarez, San Bernardo, 68, Colegio.  
 D. Rufino Duque, Carrera de San Jerónimo, 51, oficinas.  
 Doña Francisca Ruiz, San Isidro, 3, libros usados.  
 D. Enrique García, Fernando VI, 2, imprenta.  
 D. Adrián Jiménez, Alberto Aguilera, 21, comestibles.  
 D. Manuel Más, cuesta de Santo Domingo, 4, fábrica de bolsas de papel.  
 D. Florencio Pajarrón, Isabel la Católica, 21, cacharrería.  
 D. Ladislao Rupérez, Castilla, 2, lechería.  
 D. E. Mota (S. A.), Carrera de San Jerónimo, 1, venta de sombreros de señora.  
 D. Agustín Sevilla, Embajadores, 90, muebles usados.  
 Doña Amalia Negrillo, carretera de El Pardo, 25, bodegón.

#### Por el Negociado 6.º (Ensanche.)

Para construcción y ampliación de finca: Romero Robledo, 10 provisional; Ríos Rosas, con vuelta a Ponzano; O'Donnell, con vuelta a Narváez, y en el interior de la manzana limitada por el paseo de las Delicias, entre Ciudad Real y Cáceres.

Para construir pabellones y naves: Paseo de los Melancólicos, Granja del Atanor; General Alvarez de Castro, 10 provisional, y ronda de Atocha, 23 triplicado.

Para ejecutar obras de reforma y reparación: Príncipe de Vergara, 23; Fray Luis de León, 4; Cardenal Cisneros, 23; Ayalá, 98; plaza de Olavide, 4; paseo del General Martínez Campos, número 51; Olid, 12; Orfila, con vuelta a Monte Esquinza; Fernando el Católico, 3; Zurbano, 13, y Alcalá 85.

Para establecer paso de carros: Paseo de las Delicias, 51, y plaza de Olavide, 4.

Para cercar solar: Batalla del Salado, y Canarias, 3.

Para alquilar fincas: Santísima Trinidad, 8, y Linneo, 7.

#### Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Acometer a la alcantarilla general, 2.  
 Limpiar y reparar atarjeas, 18.  
 Total, 20.

### BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresan.

- Del Sr. Bibliotecario municipal:  
 Capus (Guillaume).—Le troit du monde.—Paris, 1890.  
 Guillimin (Amedée).—La vapeur.—Paris, 1875.  
 Lecombe (Paul).—Le patriotisme.—Paris, 1878.  
 Angé (Lucien).—Les tombeaux.—Paris, 1879.  
 Renard (Léon).—Les Phares.—Paris, 1867.  
 Lanoye (Ferdinand).—L'homme sauvage.—Paris, 1873.  
 Renard (Léon).—Les merveilles de l'art naval.—Paris, 1866.

- Baille (J.).—L'électricité.—Paris, 1868.  
 Plamell y Argüelles (Carlos).—El incendio de El Escorial en 1872.—Poema histórico.—Madrid, s. a.  
 Zurcher (Frédéric).—Les glaciers.—Paris, 1868.  
 Deharme (E.).—Les merveilles de la comotion.—Paris, 1874.  
 Hoffmeyer (A.).—Madrileñerías.—Madrid, 1871.  
 Asenjo Barbieri (Francisco).—El Teatro Real y el Teatro de la Zarzuela.—Madrid, 1877.  
 Campos Eliseos de Madrid.—Descripción de las obras. Album de vistas.—Madrid, 1897.  
 Grases Riera (José).—Memoria sobre las reformas más necesarias en los teatros de Madrid para poder garantizar en lo posible la seguridad de los espectadores.—Madrid, 1904.  
 Palacio y García de Velasco (Francisco Javier de) Conde de las Almenas.—La municipalidad de Madrid.—Madrid, 1896.  
 Sepúlveda (Enrique).—El Teatro del Príncipe Alfonso (Historia de este coliseo).—Ilustraciones de Camba.—Madrid, 1892.  
 Grases y Riera (José).—Mejoras y reformas en Madrid.—El Parque de Madrid.—Los jardines del Buen Retiro.—El Salón del Prado.—Madrid, 1905.  
 Lesbazilles (E.).—Les colosses anciens et modernes.—Paris, année 1876.  
 Meunier (Victor).—Les grandes pêches.—Paris, 1878.  
 Zurcher (Frederic).—Les ascensions célèbres aux plus hantes montagnes du globe.—Paris, 1867.  
 Zurcher (Frederic).—L'énergie morale. Beaux exemples.—Paris, 1882.  
 Zurcher (Frederic).—Les naufrages célèbres.—Paris, 1872.  
 Zurcher (Frederic).—Volcans et tremblements de terre.—Paris, 1876.  
 Zurcher (Frederic).—Trombes et cyclones.—Paris, 1876.  
 Zurcher (Frederic).—Les météores.—Paris, 1867.  
 Fonvielle (Wilfrid).—Eclairs et tonnerre.—Paris, 1867.  
 Moynet (M. J.).—L'envers du theatre. Machines et décorations. Paris, 1875.  
 Abascal (Juan de.).—Manifiesto de D... Administrador del Correo general de Madrid. Exonerado en 31 de diciembre de 1837. Madrid, 1838.  
 Relación verídica en que se declara y da cuenta en los sucesos acaecidos a fuerza del horroroso temporal el día 23 de noviembre de 1739 en la Coronada villa de Madrid, donde lo furioso del viento derribó diferentes chapiteles.—Sevilla, s. a.  
 Cock (Enrique).—Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia, escrita por... y publicada de Real orden por Alfredo Morel, Fatio y Antonio Rodríguez Villa. Madrid, 1876.  
 Sand (George).—Les Deux frères.—Paris, 1875.  
 Sand (George).—Les amours de l'âge d'or. Evenor et Leucippe. Nouvelle édition.—Paris, 1866.  
 Tasso (Torquato).—La Gerusalemme liberata di... Preceduta da un discorso critico... di Ugo Foscolo. Quarta edizione.—Firenze, 1853.  
 Senior (William N.).—La Turquie contemporaine.—Nouvelle édition.—Paris, 1876.  
 Giry (Françon).—Vie des Saints pour tous les Jours de l'année. Nouvelle édition, abrégée, refondue et continuée jusqua notre temps par M. Jules Guesin.—Paris, 1862-64.—2 vols.  
 Sánchez Pérez (Antonio).—Los hogares fríos. Novela española contemporánea.—Barcelona, s. a.  
 Uzanne (Octave).—L'art et les artifices de la beauté.—Paris, s. a.  
 Colet (Louse).—Enfances célèbres Quatrième édition.—Paris, 1872.  
 Thys (Pauline).—Le roman d'un euré. Denixième édition.—Paris, 1867.  
 Frémy (Arnonld).—Les moeurs de notre temps.—Paris, 1861.  
 Frémy (Arnonld).—Les gens mal élevés.—Paris, 1868.  
 Dupont White (Charles Brook).—La liberté. Traduit et augmenté d'une introduction.—Paris, 1864.  
 Marmier (Xavier).—A travers les tropiques.—Paris, 1869.

- Guillemin (Amédée).—Le Soleil. Deuxième édition.—Paris, 1869.
- Simon (Jules).—La liberté politique. Troisième édition.—Paris, 1867.
- Dumas (Alexandre fils).—Le Roman d'une femme.—Paris, 1855.
- Richar (Léon).—La femme libre.—Paris, 1877.
- Janet (Paul).—La famille. Leçons de philosophie morale. Quatrième édition.—Paris, 1871.
- Richard (Charles).—Les Révolutions inévitables dans le globe et l'humanité.—Paris, 1871.
- Gondrecourt (A. de).—Medina o escenas de la vida árabe. Traducción de Joaquín Guichot. Tomo I.—Sevilla, 1868.
- Simon (Jules).—La liberté civile. Troisième édition.—Paris, 1867.
- Blignièrés (Célestin).—Exposition abrégée et populaire de la Philosophie et de la Religion positives.—Paris, 1857.
- Leclercq (Jules).—Du cause aux monts Alaï. Transcaspie. Bonkharié. Ferganah.—Paris, 1890.
- Humboldt (Alexander).—Tableaux de la Nature. Traduction de M. Ch. Galuski.—Paris, 1865.
- Gaboriau (Emile).—Les cotillons célèbres.—Paris, 1872.—2 vols.
- Jacollot (Lonis).—Voyage ans pays des éléphants.—Paris, 1877.—2 vols
- Cánovas y Vallejo (José).—Cuentos.—Madrid, 1893.
- Simon (Jules).—La liberté de conscience. Quatrième édition. Paris, 1867.
- Nisbet (Hima).—Kings of the sea. A story of the Spanish main.—London, 1896.
- Guillemin (Amédée).—Les mondes. Causeries astronomiques. Paris, 1865.
- Lescure (M).—Les femmes philosophes.—Paris, 1881.
- Guillemin (Amédée).—La lumière et les couleurs.—Paris, 1874.
- Lamartine (Alphonse).—Nouvelles confidences.—Paris, 1862.
- Chabrand (Emile).—De Barcelonnette au Mexique.—Paris, 1892.
- Lamber (Juliette).—Paienne.—Paris, 1883.
- Noir (Louis).—L'Anberge Mandite.—Paris, s. a.
- Vignerón (Lucien).—De Montreal a Washington (Amérique du nord).—Paris, 1887.
- Tisso (Victor).—La Suisse inconnue.—Paris, 1888.
- Maynard (Felix).—Un drame dans les mers boréales. Sanvenir du Karntschatka.—Paris, 1881.
- Vallat (Gustave).—Etudes d'histoire, moeurs et d'art musical. Sur la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle et la première moitié du XIX<sup>e</sup> siècle.—Paris, 1890.
- Biblia. Oratio Manassae. Esdrae Lib. III et IV. D. Hieronymio in sacros libros praefationes. Indices Bibliorum.—Antrepiac, 1629.
- Edwards (Milne).—Cours élémentaire d'Histoire Naturelle.—Zoologie.—Paris, 1858.
- Jacollot (Lonis).—Voyage aux Pays de la liberté. La vie comunaux aux Etats-Unis.—Paris, s. a.
- Jacollot (Lonis).—Voyage aux rives du Niger au Bénin et d'aux le Borgon.—Paris, 1879.
- Levray (Margarite).—La Roche-Yvoire suivi de Sans bercail. Tours, s. a
- Dupin de Saint-André (A).—Le Mexique aujourd'hui. Impressions et souvenirs de voyage.—Paris, 1884.
- Kardec (Allan).—Spiritisme experimental. Le Livre des médiums ou Guide des médiums et des évocateurs.—Paris, 1864.
- Tissot (Victor).—Vienne et la vie viennoise.—Paris, 1878.
- Kaiser (Karl).—Edelsteine deutscher Dichtung.—Leipzig, 1875.
- Brillat-Savarin (Anselme).—Fisiología del gusto o meditaciones de gastronomía transcendental. Traducción del Conde de Rodalquilar.—Madrid, 1869.
- Molina Navarro (Gabriel).—Catálogo de una colección de libros cervantinos reunidos por...—Madrid, 1916.
- Arago (François).—Leçons d'Astronomie Professées a l'Observatoire royal.—Paris, 1845.
- Abont (Edmond).—Les Progrès.—Paris, 1867.
- Matter (Jacques).—La Morale ou La Philosophie des moeurs. Paris, 1880.
- Vernes d'Arlandes (Th).—Trois mois en Italie.—Paris, 1876.
- Feuillet (Octave).—La petite comtesse-Le Pare-Onesta.—Paris, 1863.
- Roussenard (Lonis).—A travers l'Australie. Les dix millions de l'opossum rouge.—Paris, s. a.
- Hübner.—A travers l'empire Britannique (1883-1884) suivi de l'incendie du paquebot la France.—Paris, 1889.—2 vols.
- Sand (George).—Jean de la Roche.—Paris, 1860.
- Goldsmith (Oliver).—The Vicar of Wakefield by...—Paris, s. a.
- Goldsmith (Oliver).—The Vicar of Wakefield. Edition classique enrichie de notes par un professeur agrégé de l'Université.—Paris, s. a.
- Léouzon Le Duc (L).—Lerenne-Finlande-Laponie-Iles d'Aland. Paris s. a.
- Tissandier (Gaston).—Histoire de mes ascensions.—Paris, s. a.
- Chambers (C. Haddon).—The Tyranny of Tears. A comedy in four acts.—London, 1900.
- Léouzon Le Duc (L).—L'ours du Nord-Russie-Esthonie-Hogland.—Paris, s. a.
- Bernad (Charles de).—Un homme sérieux.—Paris, 1881.
- Parville (Henri).—Causeries scientifiques.—Paris, 1893.
- Saint-Pol Lias (Brau de).—Pérak et les Orangs-Sakéys. Voyage dans l'intérieur de la presqu'île Malaise.—Paris, 1883.
- Parville (Henri de).—Causeries scientifiques de convertes et inventions.—Paris, 1895.
- Montepin (Xavier de).—Une fleur aux enchères.—Paris, 1878. 2 vols.
- Rattazzi.—L'Espagne moderne.—Paris, 1879.
- Saint-Pol Lias (Brau de).—Ile de Sumatra. Chez les Atchés. Lohong.—Paris, 1884.
- Scribe (Eugène).—Theatre de.... Tomos IV y VII.—2 vols.—Paris, 1857.
- Bazancourt.—L'expédition de Crimée jusqu'à la prise de Sebastopol Chroniques de la guerre d'Orient.—Paris, 1856.—2 vols.
- De varios particulares:  
Estatutos del Real Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la nobleza de Madrid aprobados por S. M. el Rey Don Alfonso XIII en 20 de diciembre de 1909.—Madrid, 1910.
- Trabajos premiados en el concurso literario abierto entre los alumnos del Seminario Conciliar de Madrid para solemnizar el tercer centenario de la muerte de Cervantes.—Madrid, 1916.
- García Carballo (Federico).—Aniversario CCCXXXI del natalicio de Miguel de Cervantes Saavedra. S. I. ni a.
- Por adquisición:  
La Fontaine (Juan de).—Oeuvres complètes de... avec des notes et une notice sur sa vie par M. Charles] Athanase Caron] Walckenaer.—Paris, 1838.
- Beaumarchais (Pierre Agustín Caron de).—Oeuvres complètes de... précédées d'une notice sur sa vie et ses ouvrages par M. Saint-Marc Girardin.—Paris, 1837.
- Pío II, Papa.—Epistole Ence Silnij.—Nuremberg, 1496.
- Rousseau (Jean Jacques).—Oeuvres complètes. Avec des notes historiques.—Paris, 1839.—4 vols.
- Paquis (Amédée).—Histoire d'Espagne et de Portugal, depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours.—Paris, 1836-38.—2 vols.
- Delavigne (Casimir).—Oeuvres complètes.—Paris, 1836.
- Lettres édifiantes et ciniceres concernaut l'Asie, l'Afrique et l'Amérique. Publiés sous la direction de M. L. Aimé-Martin.—Paris, 1836.—2 vols.
- Petits poètes français depuis malherres jusqu'à nos jours—par M. Prosper Poitevin.—Paris, 1838.—2 vols.
- García Carraffa (Alberto).—Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana.—Madrid, 1919.
- Stromer.—Nuevo diccionario alemán-español con arreglo al diccionario de la Real Academia Española.—Berlín, 1900.
- Stromer.—Nuevo diccionario español-alemán con arreglo al diccionario de la Real Academia Española.—Berlín, 1897.
- Gaceta de Madrid.—Año 1920.—12 vols.—Madrid, 1920.

Sentencias y autos del Tribunal Supremo.—De lo Contencioso Administrativo.—De lo Civil.—De lo Criminal.—Año 1919.—5 vols. (Publicadas por la *Gaceta de Madrid*.)

Freire de Oliveira (Eduardo).—Elementos para a Historia do Municipio de Lisboa.—Lisboa, 1882-1911.—17 vols.

Vega (Alonso de la).—Tres comedias de... con un prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Dresden, 1905.

Torre (Fernando de la).—Cancionero y obras en prosa de... publicado por D. Antonio Paz y Mélia.—Dresden, 1907.

Seneca (Lucio Anneo).—«Flors o Autorittas» tretes de les Epístoles de Seneca a Lucil.—Barcelona, 1910.

Diccionario de ideas afines y elementos de Tecnología compuesto por una Sociedad de literatos bajo la dirección de don Eduardo Benot.—Madrid, s. a.

Givanel Mas (Juan).—La novela caballeresca española. Estudio crítico de Tiraut lo Blanc. Comentario a un pasaje del capítulo VI de la primera parte del Don Quijote de la Mancha.—Madrid, 1912.

Viollet Le Due (Eugène Manuel).—Dictionnaire raisonné de l'Architecture française du XI an XVI siècle.—Paris s. a.—10 vols.

Viollet Le Due (Eugène Manuel).—Dictionnaire raisonné du mobilier français de l'époque Carlovingienne a la Renaissance.—Paris, s. a.—6 vols.

Diccionario nuevo latino español etimológico, seguido de un tratado de sinónimos y de un vocabulario español latino. Por don Raimundo de Miguel y D. Joaquín Gómez de la Cortina.—Leipzig, 1867.

La leyenda del Abad Don Juan de Montemayor, publicada por don Ramón Menéndez Pidal.—Dresden, 1903.

Manrique (Jorge).—Coplas por la muerte de su padre. Primera edición crítica. Publícala R. Foulché-Delbose. Barcelona, s. a.

La vida del Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades. Restitución de la edición príncipe por R. Foulché Delbose. Barcelona, 1900.

Floresta de Rimas antiguas castellanas, ordenada por D. Juan Nicolás Böhl de Faber.—Hamburgo 1821-1825.—3 volúmenes.

Feydean (Ernest).—Daniel, Etude. Deuxième édition. Paris, 1859.

Sant Jordi (Jordi de).—Obres Poetiques de... (Segles XIV-XV) Recullides i publicades per J. Massó Torrents.—Barcelona, 1902.

San Pedro (Diego de).—Cárcel de amor.—(Sevilla, 1492).—Barcelona, 1904.

Pío II. Papa.—Eneas Silvio Piccolomini. Historia de dos amantes.—Barcelona, 1907.

Urrea (Pedro Manuel de) Penitencia de amor (Burgos, 1514). Reimpresión publicada por R. Foulché-Delbose.—Barcelona, 1902.

Fernández y González (Manuel).—La Leyenda de Madrid orígenes, historia, tradiciones... de esta Villa y Corte.—Madrid, 1881-83.—2 tomos en un volumen.

(Anlnoy, Maria-Catherine Le Jumel de Berneville, Comtesse d') Relation du Voyage d' Espagne. Seconde édition.—3 tomos en un volumen.—La Haye, 1692.

Libro de los engaños y los asagamientos de las mujeres.—Publícalo Adolfo Bonilla y San Martín.—Barcelona, 1904.

## CONTADURIA

### ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. <i>Pesetas.</i>	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 6 de febrero de 1921.	Del 7 al 13 de febrero de 1921.	Total de ingresos hasta el 13 de febrero de 1921.
		<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
1.º—Contribuciones y recargos.....	7.751.363'12	5.072.881'15	»	5.072.881'15
2.º—Venta de terrenos.....	240.725	9.076'38	134'14	9.210'52
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	1.000	»	1.000
4.º—Resultas.....	2.161.104'09	2.161.104'09	»	2.161.104'09
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	1.353'35	50	1.403'35
6.º—Reintegros.....	57.860'42	68.668'39	428'06	69.096'45
	10.212.052'63	7.314.083'36	612'20	7.314.695'56
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	674.824'30	»	674.824'30
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>10.212.052'63</i>	<i>7.988.907'66</i>	<i>612'20</i>	<i>7.989.519'86</i>

#### PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. <i>Pesetas.</i>	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 6 de febrero de 1921.	Del 7 al 13 de febrero de 1921.	Total de pagos hasta el 13 de febrero de 1921.
		<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	771.400	634.754'30	»	634.754'30
2.º—Policía de seguridad.....	203.827	177.895'74	»	177.895'74
3.º—Policía urbana.....	236.741'30	144.201'64	»	144.201'64
4.º—Obras públicas.....	5.249.548'11	4.205.206'46	38.519'75	4.243.726'21
5.º—Cargas.....	1.686.597'62	1.081.582'97	235'60	1.081.818'57
6.º—Imprevistos.....	16.000	4.628	100	4.728
	8.164.114'03	6.248.269'11	38.855'35	6.287.124'46
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	166'50	»	166'50
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>8.164.114'03</i>	<i>6.248.435'61</i>	<i>38.855'35</i>	<i>6.287.290'96</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados .....	7.314.695'56	7.314.529'06
Idem devueltos .....	166'50	
Idem líquidos .....	»	
Pagos ejecutados .....	6.287.124'46	5.612.300'16
Idem reintegrados .....	674.824'30	
Idem líquidos .....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.702.228'90

## INTERIOR

*Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.*

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 5 de febrero de 1921.	Del 6 al 12 de febrero de 1921.	Total de ingresos hasta el 12 de febrero de 1921.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	104.918'70	131.144'25	110	131.254'25
2.º—Montes.....	27.857'50	2.448	15	2.463
3.º—Impuestos.....	8.103.450'11	6.804.561'85	144.969'23	6.949.531'08
4.º—Beneficencia.....	18.206'62	13.916'27	68'75	13.985'02
5.º—Instrucción pública.....	2.500	3.250	»	3.250
6.º—Corrección pública.....	703'60	710'65	»	710'65
7.º—Extraordinarios.....	456.924'01	249.447'24	2.560'85	252.008'09
8.º—Resultas.....	»	577.624'35	»	577.624'35
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	32.669.876'91	27.641.252'48	491.738'20	28.132.990'68
10.º—Reintegrós.....	953.765'41	29.654'38	»	29.654'38
	42.338.202'86	35.454.009'47	639.462'03	36.093.471'50
Ingresos por reintegro de cantidades libradas .....	»	326.801'64	10.602'56	337.404'20
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>42.338.202'86</i>	<i>35.780.811'11</i>	<i>650.064'59</i>	<i>36.430.875'70</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 5 de febrero de 1921.	Del 6 al 12 de febrero de 1921.	Total de pagos hasta el 12 de febrero de 1921.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	4.294.447'25	3.545.364'21	5.390'24	3.550.754'45
2.º—Policía de seguridad.....	2.323.700'05	1.863.397'47	4.999'95	1.868.397'42
3.º—Policía urbana y rural.....	7.402.597'68	5.604.423'28	60.360'27	5.664.783'55
4.º—Instrucción pública.....	2.734.365'58	2.177.001'08	34.929'46	2.211.930'54
5.º—Beneficencia.....	3.510.136	2.728.397'66	18.754'18	2.747.151'84
6.º—Obras públicas.....	5.499.635	4.246.854'56	113.544'48	4.360.399'04
7.º—Corrección pública.....	310.218'02	310.118'02	»	310.118'02
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.120.364'46	13.132.534'46	326.500	13.459.034'46
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.042.738'82	1.099.974'23	40.729'90	1.140.704'13
11.º—Imprevistos.....	100.000	216.423'70	»	216.423'70
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
	42.338.202'86	34.924.488'67	605.208'48	35.529.697'15
Pagos por devoluciones de ingresos .....	»	152.712'49	»	152.712'49
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>42.338.202'86</i>	<i>35.077.201'16</i>	<i>605.208'48</i>	<i>35.682.409'64</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	36.093.471'50	
Idem devueltos.....	152.712'49	
Idem líquidos.....	»	35.940.759'01
Pagos ejecutados.....	35.529.697'15	
Idem reintegrados.....	337.404'20	
Idem líquidos.....	»	35.192.292'95
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		748.466'06

Madrid, 13 de febrero de 1921.—El Contador, *Manuel C. y Mañas*.

## Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 5 al 11 de febrero de 1921.

	Anterior.	Día 5.	Día 7.	Día 8.	Día 9.	Día 10.	Día 11.
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	71 %	»	74 y 75	72	75	73	72
Expropiaciones en el Interior. — Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	89	»	»	»	»	89	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras. — Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88	»	89	89	89	»	88'50
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100. — Emisiones de 1899 y 1907.....	84	»	83	»	83	»	»
Idem íd. — Emisión de 1915.....	90	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914. — Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	86	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918. — Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	83'50	»	»	83'50	83'50	84	»
	83	»	»	»	83'50	83'50 y 84	»

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 6 al 12 de febrero de 1921.

Aceras.

Parque de Madrid, Príncipe, paseo del Prado, plaza de Nicolás Salmerón, Antonio López, Gasómetro, Alberto Aguilera, paseo bajo del Rey, plaza de los Mostenses, Conde Duque, Carolinas, Reina, San Andrés, Santa Engracia, Cuatro Caminos (varias), Pizarro, Madera, Mejía Lequerica, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Nueva del Este, Californias, Peñuelas, campillo del Mundo Nuevo, Capitán Salazar Martínez, Huerta Segura, Carnicer, Dos de Mayo, paseo del Rey, paseo del Comandante Fortea, plaza de Herradores, Luua, Cartageña, Prosperidad (varias), Marqués de la Ensenada, paseo de la Castellana, ronda de Segovia, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

*En el de carpintería.* — Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

*En el de cerrajería.* — Calzado y aguzado de herramientas.

*En el de vidriería.* — Arreglo de faroles y aceiteras.

*El de pintura.* — En varias dependencias municipales.

Madrid, 14 de febrero de 1921.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 6 al 12 de febrero de 1921.

Interior.

Presupuestos, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 45; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 21; asuntos tramitados, 58; actas de replanteo y recepción, 1, oficios para recepción de materiales, 25; lista de jornales, 6; importe de los misnos en la decena anterior, 34.721'15 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 7.

Madrid, 14 de febrero de 1921.—El Ingeniero Director, *Pedro Niñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 6 al 12 de febrero de 1921.

Calles.

Alcalá (de Sevilla a la plaza de Castelar), avenida de Menéndez Pelayo, Bravo Murillo (aceras), Príncipe de Vergara, plaza de Cánovas del Castillo (terminada), Santa Teresa, Encarnación, Carmen (replanteo), Alberto Aguilera, Los Madrazo y plaza de la Independencia.

Madrid, 14 de febrero de 1921.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

## ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 3 al 9 de febrero de 1921.

Aceras.

Obras nuevas: Sebastián Elcano y Doctor Esquerdo.  
Conservación: Altamirano, Castelló, General Oráa y Velázquez.

Tapado de calas en varias calles de la primera zona.

**Explanación.**

Obras nuevas: Juan Bravo, prolongación de la calle de Serrano y Joaquín Costa.

**Afirmados.**

Obras nuevas: Murcia, Sebastián Elcano y Doctor Esquerdo.  
Conservación: García de Paredes, Moratines y Naciones.

**Empedrados.**

Obras nuevas: Sebastián Elcano y Doctor Esquerdo.  
Conservación: Nicasio Gallego, Ferraz, Ancora, General Lacy Gasómetro, Granada y Naciones.

Tapado de calas en varias calles de la primera y segunda zonas.

**Talleres.**

*En el de fragua.*—Aguzado de picos, piquetas, martillos, clavos, barretas, construcción de herraje para carros, y reformar en el Parterre las verjas y puerta de Felipe VI, y construcción de verjas y puertas para la primera zona.

*En el de carpintería.*—Construcción de carros y reparación de carros, carretillas y cajones de guarda.

*En el de vidriería.*—Reparación de faroles.

*En el de pintura.*—Cajones de guarda.

Madrid, 11 de febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Ca- uso.

◆◆◆◆◆

## FONTANERIA ALCANTARILLAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 5 al 11 de febrero de 1921.*

**Por administración.**

*Bocas de riego.*—Construcción: Escuela municipal de Cerámica.

*Cañerías.*—Reparaciones: Bravo Murillo, Doctor Fourquet, Juan Pradillo, Palencia, San Germán y Viriato.

*Fuentes.*—Reparaciones: Atocha y glorieta del Puente de Toledo.

*Urinarios.*—Reparaciones: Glorieta de Embajadores.

**Talleres.**

*Cantería.*—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: Vías públicas, plaza de Nicolás Salmerón y glorieta de San Bernardo.

*Carpintería.*—Reparaciones: Casa de máquinas de la Prosperidad y plaza del Dos de Mayo.

*Cerrajería.*—Construcción: Cubierta para urinario, fuentes vecinales, trampillas y cerraduras.—Reparaciones: Plaza de los Mostenses, glorieta de la Princesa, Gobernador y Conde Duque.

*Fundición.*—Reparaciones: Evacuatorio del Salón del Prado.

*Guarnicionería.*—Haciendo y arreglando chanclos.

*Mecánica.*—Construcción: Llaves para fuentes.—Reparaciones: Cerradura para evacuatorio y herramientas del taller.

*Pintura.*—Fuentes del distrito de Chamberí, San Bernardo y cajones de guarda.

*Vidriería.*—Reparaciones: Plaza de Nicolás Salmerón, paseo de Extremadura, glorieta de Embajadores, cuadrilla de viajes y reparaciones.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.**

Calles vigiladas, 2.774; ídem limpias, 283; objetos extraídos, 9, y reconocimiento de atarjeas, 27.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros.**

Pozos negros solicitados, 118; ídem íd. extraídos, 98; metros cúbicos extraídos, 843. Importe total, 432 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1921.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

**OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 12 de febrero de 1921.*

**Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).**

*Construcción del alcantarillado.*—Colector del Carcabón.

**Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.**

Oeste, Plaza de Toros.

*Construcción del alcantarillado.*—Camino bajo de Vicálvaro, Sánchez Barcaíztegui, Pacífico, Arregui y Aruej, Francisco Abril, Triquet, Los Mesejo, Luis Mitjans y Valencia.

**Cuenca de la Cárcel Modelo.**

*Construcción del alcantarillado.*—Ataulfo, Cea Bermúdez, Hilarión Eslava y Gaztambide.

**Cuenca de Reyes.**

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo de San Vicente, Irún, Ilustración y Arriaza.

**Vertiente aislada de Toledo.**

*Construcción del alcantarillado.*—Toledo y paseo Imperial.

**Vertiente aislada de Acacias y Rondas.**

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo de las Acacias.

*Reparación y mejora del alcantarillado.*—Plaza de Nicolás Salmerón, Ribera de Curtidores, Mira el Río Alta, Chopá, Dos Hermanas, Encomienda, Fray Ceferino González, Rodas, San Cayetano, Embajadores, Peñón, Santa Ana, Velas, Bastero, Mellizo, Arganzuela, paseo de las Acacias (nuevo), Cabestreros, Oso, huerta del Bayo y Olmos.

**Cuenca de Mataderos.**

*Construcción del alcantarillado.*—Camino alto de San Isidro y Antonio López.

Madrid, 12 de febrero de 1921.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

◆◆◆◆◆

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 31 de enero al 6 de febrero de 1921.*

**Parque de Madrid.**

*Macizos y segadores.*—Construcción de guirnaldas, cava, adorno en el Ayuntamiento y en el Ministerio de Estado y conservación de viveros.

*Rosaleda.*—Cava de fajas de rosales y limpieza.

*Estufas.*—Esquejado para las multiplicaciones, plantación en tiestos, laboreo en cuadros, limpieza de cajoneras, conservación, calefacción y vigilancia.

*Zonas de la 1.ª a la 6.ª.*—Cava y arreglo de cuadros, paseos y praderas, apertura de hoyos, tapado de arroyadas, roza, recogida de leña, trabajos en el Parque zoológico, y vigilancia del cuarto de la herramienta.

*Obras y talleres.*—Reconstrucción del Parque zoológico, labrado de piedra, construcción de alcorques y regueras, en las zonas del Parque de Madrid, arreglo de carretones, labrado de maderas, pintado, arreglo de mangas de jardines y regaderas y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Guardería.*—Su servicio.

**Paseos y arbolado.**

*Podadores.*—Poda y partido de leña en las estufas.

*Jardines y volante de ídem.*—Cava de cuadros, conservación y vigilancia.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Cava, plantación y vigilancia de vinca.

*Secciones de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> (sección de paseos).*—Cava de cuadros, roza de paseos, olivado de plantas en los paseos de la población, limpieza, apertura de zanjas, plantación y vigilancia.

*Viveros.*—Extracción de planta, plantación, limpieza y vigilancia.

*Dehesa de Amaniel.*—Construcción de alcorques, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Plantación, cava de cuadros, extracción de plantas, colocación de estaquillas, limpieza de paseos, cribado de mantillo y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 11 de febrero de 1921.—El Jardinero Mayor Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.*

*Obras en ejecución.*—Plaza de la Villa, 3, obras de albañilería y carpintería; paseo de las Acacias, 2 (Escuelas municipales), obras de carpintería.

*Guardería.*—Taller de la Arganzuela, Escuela de Veterinaria, y Angel, 2 (derribo).

*Ordenanzas.*—En la Brigada y Obras.

*Servicio especial.*—Paseo de Rosales (Moncloa), tribunas del carnaval.

Madrid, 12 de febrero de 1921.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

*Asuntos despachados en la semana.*

### Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 65.

Reconocimientos, 60.

Madrid, 11 de febrero de 1921.—El Arquitecto de la sección, *Juio M. Zapata*.

### Segunda sección.

*Licencias para obras diversas.*—Hileras, 6; San Bernardo, 4 y 6; Hortaleza, 9, y Palencia, 9.

*Licencia de derribo.*—Mesonero Romanos, 40.

*Licencia de revoco.*—Felipe III, 9 y 11.

*Licencias para apertura de establecimientos.*—Aduana, 27, guitarrero; Victoria, 3, agencia de transportes; Gerona, 3, venta de mangas y camisolines; Guipúzcoa, 2, venta de frutas y verduras; Peligros, 11 y 13, orfebrería de arte, y Mayor, 33, agencia de compraventa de fincas.

*Instalación de electromotor.*—Artistas, 1.

*Varios:*—Concepción Jerónima, 19, demolición por subasta, y Relatores, 2 duplicado, rectificación de altura de alero.

*Denuncia.*—Cruz Verde, 18, del mal estado del alero.

*Partes de dirección de obras.*—Montera, 12; Malasaña, 7; plaza del Progreso, 15; Madera, 11, y Mesonero Romanos, 22.

*Certificaciones de andamios.*—Imperial, 8; Puerta del Sol (Ministerio de la Gobernación), y Montera, 12.

Reconocimientos, 17.

Madrid, 12 de febrero de 1921.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

### Primera sección del Ensanche.

Expedientes de tira de cuerdas, 1.

Idem para obras de construcción, 2.

Idem para id. de reforma, 6.

Idem para alquilar fincas, 5.

Idem por denuncias, 3.

Parte de zócalo de cantería, 1.

Partes de Dirección facultativa para obras, 16.

Expedientes para establecimientos industriales, 2.

Madrid, 12 de febrero de 1921.—El Jefe del Negociado, *Camilo Coll*.

*Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y entace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.*

Durante la semana última, se han realizado las siguientes obras:

Jacometrezo 64 y 66, Hita, 1 y 3, y Travesía de Moriana, 2, están desmontando el zócalo de cantería.

Mesonero Romanos, 33, terminadas las obras a excepción de la medianería de testero correspondiente a planta baja por mal estado de la lateral izquierda de la casa números 7 y 9 de la Travesía del Horno de la Mata.

Mesonero Romanos, 35, falta demoler parte de la medianería lateral derecha en planta baja por mal estado de la lateral izquierda del número 37 de la misma calle.

Mesonero Romanos, 38, se ha demolido la medianería lateral izquierda contigua a la derecha de la casa número 40 de la misma calle en planta baja.

Tudescos, 26 y 28, se está desmontando la fachada en planta baja.

Tudescos, 30 y 32, se ejecutan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la segunda planta en primera crujía excepto en la parte contigua a Hita, 6 y la segunda y tercera donde se ejecutan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la tercera planta y de la cuarta planta en el resto.

Tudescos, 34, se ejecutan las obras a la altura de planta baja.

Hita, 6, se ejecutan las obras a la altura de planta baja.

Madrid, 11 de febrero de 1921.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

## CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana.*

### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 3.<sup>o</sup> (alto), manzanas 1 a 24, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 51, manzanas, 20 a 23, 29 a 31, 36, 38, 39, 45 a 47, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 58, manzanas, 12 a 16, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 70, manzanas, 18 a 29, 32 a 35 y 48, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Exhumación de 107 sepulturas de tercera temporal de adultos en los cuarteles 13, 39 y 67, con 532 cadáveres.

Traslado de 97 cadáveres de los cuarteles 13, 17 y 39.

### En las obras de la Necrópolis.

Desmontes en la plaza elíptica de la zona de defensa y en la zona de la carretera y terraplenes en la zona Oeste de defensa.

Formación de las rampas del antecementerio con desmontes, terraplenes y muros de contención.

Construcción de alcantarillas en el cruce de la carretera con la calle Norte de acceso lateral de la Necrópolis.

Elevación de las traviesas para cubierta de la casa Norte de Administración.

Acopios de hierros de varias clases para cruzados de depósito de aguas.

Colocación de valla de aislamiento de los cuarteles para entrega de los mismos a la Administración.

Madrid, 10 de febrero de 1921.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

## SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

*Trabajos ejecutados durante la semana.*

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.

Obras del nuevo Matadero: Construcción de muros de la casa de calderas. Idem id. del andén de degüello de la nave de cerdos. Recibido de aparatos y revestimientos de fundaciones en la sala de compresores. Construcción de dobles muros y enlucidos en los

frigoríficos. Recorrido de cubiertas. Construcción de tuberías y aparatos de saneamiento del almacén de hielo. Construcción de canalones y listones para la cubierta de uralita en el mercado de vacuno y terneras.

Instalaciones frigoríficas: Reglaje de tuberías y aparatos. Colocación de aislantes de corcho. Construcción de dobles muretes de ladrillo y enfoscados de cemento en los frigoríficos.

Instalaciones mecánicas en general: Montaje de aparatos en las naves de degüello de vacuno y lanar y en las naves de oreo y colgadero.

Trabajos de oficina: Informes, 1; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 12 de febrero de 1921. — El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

## POLICIA URBANA

### GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias y servicios prestados en los días del 3 al 9 de febrero de 1921.*

#### Denuncias.

*Distritos.*—Centro, 113; Hospicio, 41; Chamberí, 62; Buenavista, 245; Congreso, 54; Hospital, 51; Inclusa, 116; Latina, 63; Palacio, 110; Universidad, 44; Total, 899.

#### Servicios.

*Distritos.*—Centro, 12; Hospicio, 2; Buenavista, 3; Congreso, 8; Hospital, 9; Inclusa, 9; Latina, 19; Palacio, 21; Universidad, 7; Total, 90.

## DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 31 de enero al 9 de febrero de 1921.*

#### Incendios.

Día 31, Relatores, 12 y 14, tercero; se recibió el aviso a las veintidós horas y veinte minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de tres maderos de piso.

Día 1, Caramuel, 1; se recibió el aviso a las once horas, y se terminó a las once horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de dos tirantillas del tejado.

Día 1, Claudio Coello, 34, primero; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, y se terminó a las veinte horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 1, Casa de Socorro del distrito de Palacio; se recibió el aviso a las diez horas y treinta minutos, y se terminó a las once horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de tres maderos de piso y trozo de carrera.

Día 2, Lagasca, 6, principal; se recibió el aviso a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 3, Alcalá, 117, bajo; se recibió el aviso a las dos horas y treinta minutos, y se terminó a las dos horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendiarse un saco de cisco.

Día 4, Cañizares, 2; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 5, Cruz, 3; se recibió el aviso a las tres horas y cincuenta minutos, y se terminó a las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y parte de cuatro puentes.

Día 5, ronda del Conde Duque, 7, segundo; se recibió el aviso a las doce horas, y se terminó a las doce horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 6, Mayor, 31; se recibió el aviso a las diez horas, y se terminó a las diez horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de la línea de luz eléctrica.

Día 7, paseo de Recoletos, 7, primero; se recibió el aviso a las diez y siete horas, y se terminó a las diez y siete horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, Ferraz, 52, entresuelo; se recibió el aviso a las dos horas y cincuenta minutos, y se terminó a las tres horas y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 8, Bravo Murillo, 12, tienda; se recibió el aviso a las veintuna horas y cincuenta minutos, y se terminó a las veintidós horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de anaquelaría y mostrador.

Día 9, Rodríguez San Pedro, 23, segundo; se recibió el aviso a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las nueve horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, San Mateo, 7 y 9; se recibió el aviso a las ocho horas y veinticinco minutos, y se terminó a las nueve horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un trozo de carrera y tres cabezas de maderos.

#### Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 10.

Idem id. por los capataces, 1.

Total, 11.

Madrid, 10 de febrero de 1921. — El Arquitecto Jefe, P. O. *Joaquín Monasterio*.

## SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

*Trabajos efectuados desde el 7 al 13 de febrero de 1921.*

#### Limpieza.

De siete y media a once de la mañana, limpieza general en calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a una y media de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De una y media a cinco y media de la tarde, terminación de la limpieza en calles que no han podido ser atendidas por la mañana debido a la escasez de personal y material, y repaso general.

#### Transportes.

Carros de dos mulas, portes, 752; metros cúbicos, 1.504; volquetes, portes, 172; metros cúbicos, 86; camiones automóviles, portes, 36; metros cúbicos, 108. Total, portes, 960 y metros cúbicos, 1.698.

#### Riego.

De siete a once de la mañana, y de una a cinco de la tarde, baldeo general de calles pavimentadas.

#### Talleres.

*En el de carretería.*—Reparación de carros, volquetes y lanzas de galeras.

*En el de carpintería.*—Reparar hojas de postigo y preparar manerlanes, cogedores, un armario y dos plantillas.

*En el de ajuste.*—Reparación de galeras, camión automóvil número 3 y regadora automóvil número 2.

*En el de guarnicionero.*—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

*En el de pintura.*—Carritos de mano, rastrillos, carro número 6, galera número 7, un armario, cuatro lanzas y tres varas.

Madrid, 14 de febrero de 1921. — El Director del servicio, *César Chicote*.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

*Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 4 al 10 de febrero de 1921.*

Expedientes en que ha intervenido, 14.

Decretos del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, cumplimentados, 2.

Idem del Excmo. Sr. Secretario, id., 8.

Idem de los señores Tenientes de Alcalde, id., 4.

Informes emitidos, 14.

Comunicaciones, 10.

Visitas de inspección de industrias, 7.

Idem de id. de motores, 2.

Idem de id. de ascensores, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 51 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y quince minutos de la tarde hasta las tres de la mañana, 6.825 faroles alimentados por gas, y desde las seis de la tarde hasta las seis y diez minutos de la madrugada, 158 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 592 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la mañana han lucido 300 arcos voltaicos instalados sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 11 de febrero de 1921. — El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 7 al 14 de febrero de 1921.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales .....	»	40	47	89	»	»	128	154	115	11	584
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan .....	»	»	5	14	»	»	16	»	27	27	89
Por id. id. de la ley del Descanso dominical .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL .....	»	40	52	103	»	»	144	154	142	38	673
<b>Juicios.</b>											
Multados .....	»	18	38	36	»	»	144	»	57	180	473
Apercibidos .....	»	»	14	9	»	»	»	46	8	3	40
Sobresesados .....	»	»	»	3	»	»	2	»	»	»	5
Al Juzgado municipal .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio .....	»	»	»	»	»	»	52	»	»	»	52
Pendientes .....	»	46	»	55	»	»	»	»	50	»	151
TOTAL .....	»	64	52	103	»	»	198	46	115	183	761
Importe de las multas impuestas, pesetas .....	»	36	1.034	260	»	»	275	473	300	3.535	7.813

No se han celebrado juicios en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.  
No se han recibido datos de las del Centro y Hospital.

## ABASTOS

## MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 2 de febrero de 1921 .....	115	»	»	»	»	»	»	»	17'25
Día 3 .....	103	»	20	200	44	25	1	18	88'10
Día 4 .....	161	»	»	»	»	»	»	»	24'15
Día 5 .....	68	»	»	»	»	»	»	»	10'20
Día 6 .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 7 .....	111	»	»	»	»	»	»	»	16'65
Día 8 .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL .....	558	»	20	200	44	25	1	18	156'35

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 31 de enero al 6 de febrero de 1921, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1920-21 .....	1.274	251	2.570	1	1.421	312.054'9	11.325'5	28.281'8	4	150.791	10.763'60
1919-20 .....	1.269	364	2.800	»	1.037	321.943'9	17.482	34.694'9	»	97.537	9.853
Diferencia. { En más.....	5	»	»	1	384	»	»	»	4	53.254	910'60
{ En menos.....	»	93	230	»	»	9.889	6.156'5	6.413'1	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1920-21 .....	59.879	28.221	354.881	7.877	30.490	12.637.073'1	1.253.787	3.254.611'2	52.458	3.030.152	516.065'60
1919-20 .....	61.311	17.836	347.657	4.573	20.912	12.665.302	833.242'5	3.356.462'6	28.995	2.053.268'5	474.254'10
Diferencia. { En más.....	»	10.385	7.224	3.304	9.578	»	420.544'5	»	23.463	976.853	41.811'50
{ En menos.....	1.432	»	»	»	»	28.228'9	»	101.851'4	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fue de 3'13 a 3'67 pesetas el vacuno; de 3'25 a 4'25 el lanar, y de 2'80 a 3'05 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Salamanca, Santander, Toledo, Segovia y Madrid; lanar: Toledo, Badajoz, Cáceres, Segovia y Madrid; cerda: Cáceres, Murcia, Córdoba, Badajoz y Madrid.

Reses inutilizadas al quemadero.—Tres cerdos y los magros de dos.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 2 al 8 de febrero de 1921.

DISTRITOS	DIA 2			DIA 3			DIA 4		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	2.027	4.850	1.232	2.007	4.930	1.232	2.023	4.930	1.232
Hospicio.....	"	13.54	"	"	13.874	"	"	13.919	"
Chamberí.....	"	19.352	6.142	"	19.648	5.835	"	19.541	5.850
Buenavista.....	"	25.781	"	"	26.115	"	"	26.166	"
Congreso.....	"	10.958	5.450	"	11.089	5.405	"	11.158	5.409
Hospital.....	306	13.240	4.693	324	13.256	4.064	312	13.237	4.037
Inclusa.....	"	17.013	"	"	16.253	"	"	16.405	"
Latina.....	"	21.171	"	"	20.172	"	"	20.134	"
Palacio.....	"	12.263	1.420	"	12.093	1.430	"	12.227	1.420
Universidad.....	"	24.506	"	"	25.345	"	"	24.506	"
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.333</b>	<b>162.688</b>	<b>18.337</b>	<b>2.331</b>	<b>163.785</b>	<b>18.006</b>	<b>2.335</b>	<b>162.273</b>	<b>17.948</b>

  

DISTRITOS	DIA 5			DIA 6			DIA 7			DIA 8		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	2.007	4.850	1.232	2.023	4.930	1.232	2.027	4.930	1.232	2.023	4.850	1.232
Hospicio.....	"	13.693	"	"	13.915	"	"	14.235	"	"	14.535	"
Chamberí.....	"	19.583	7.018	"	18.992	6.590	"	19.837	6.018	"	19.856	6.066
Buenavista.....	"	25.912	"	"	25.814	"	"	26.102	"	"	26.290	"
Congreso.....	"	11.164	5.509	"	11.169	5.504	"	11.167	5.525	"	11.178	5.520
Hospital.....	366	13.268	4.125	340	13.217	4.076	357	13.235	4.050	381	13.254	4.120
Inclusa.....	"	16.253	"	"	16.684	"	"	16.575	"	"	16.626	"
Latina.....	"	19.416	"	"	19.419	"	"	19.460	"	"	19.477	"
Palacio.....	"	12.260	1.420	"	12.259	1.400	"	12.229	1.400	"	12.372	1.400
Universidad.....	"	24.903	"	"	24.802	"	"	24.735	"	"	25.414	"
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.373</b>	<b>161.302</b>	<b>19.304</b>	<b>2.363</b>	<b>161.171</b>	<b>18.802</b>	<b>2.384</b>	<b>162.511</b>	<b>18.225</b>	<b>2.404</b>	<b>163.852</b>	<b>18.338</b>

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 2 al 8 de febrero de 1921.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4	en el día 5	en el día 6	en el día 7	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo....	3'70	2'70	2'20	2'20	3'10	3'30	4
Besugos.....	Idem.....	2'40	2'40	2'40	2'50	2'50	"	3'20
Sardinias.....	Idem.....	1'80	"	"	2	2'20	"	"
Idem parrocha.....	Idem.....	"	"	"	"	1'80	"	"
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1'70	1'70	1'70	1'70	2	"	2'50
Gallos.....	Idem.....	1'70	1'70	1'70	1'70	2'20	"	"
Angulas.....	Idem.....	6	5	7	7	7	7	7
Atún o bonito.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	"	"	"	"	3	"	"
Calamares.....	Idem.....	4	4	4	4'70	5	"	6
Congrio.....	Idem.....	3	3'20	3.50	3'50	3'50	"	3'50
Corvina.....	Idem.....	3	"	"	"	"	"	"
Dentón o dorada.....	Idem.....	2	2	2	2	2	"	"
Escachos.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Lenguados.....	Idem.....	4	4	4	4'50	6	"	7
Lubina.....	Idem.....	6	6	6	6	7	"	7
Mero.....	Idem.....	3'50	3'50	4	"	"	"	"
Pajeles.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	"	"	"
Pescadilla fina.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Rape.....	Idem.....	2	2	2	2	2'50	"	2'50
Rodaballos.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Salmón.....	Idem.....	11	"	18	"	"	"	"
Salmonetes.....	Idem.....	5	2'50	5	2'50	5	"	6
Tonias.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Truchas.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Voladores.....	Idem.....	1'40	0'80	0'80	"	"	"	"
Panchos.....	Idem.....	1'50	1'50	1'50	1'50	"	"	"
Castañeta.....	Idem.....	"	1'50	"	"	"	"	"
Palometa.....	Idem.....	1'80	"	"	"	"	"	"
Raya.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
Anguilas.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cazón.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Sanmartiño.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Mariscos.</b>								
Almejas.....	Quilogramo....	2	2	2	2	2'20	»	2'30
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	1'60	1'80	»	2
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Quilogramo....	2'50	2'50	2'50	»	»	»	»
Langostinos crudos.....	Idem.....	20	»	»	»	»	»	»
Langosta.....	Idem.....	12	12	12	14	14	»	12
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	6	5	7	7	10	»	10
Cigalas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	»	»
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	»	4
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Berberecho.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches.</b>								
De bonito.....	Quilogramo....	6	»	6	6	6	»	»
De besugo.....	Idem.....	4'50	»	4'50	4'50	4'50	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	2'50	»	2'30	2'50	2'50	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De cimarrón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 2 al 8 de febrero de 1921.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Frutas.</b>								
Acerolas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batafas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas.....	Idem.....	»	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	»	0'70 a 1'25	»
Castañas.....	Idem.....	»	0'45 a 0'60	0'45 a 0'60	0'45 a 0'60	»	»	»
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kakis.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas.....	Sera.....	»	15 a 18	15 a 18	15 a 18	»	8 a 12	»
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	»	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	4 a 6	»
Manzanas.....	Quilogramo....	»	0'70 a 1'10	0'70 a 1'15	0'70 a 1'15	»	0'70 a 1'10	»
Manzana reineta.....	Idem.....	»	0'75 a 2'25	1'80 a 2'25	1'80 a 2'25	»	2 a 2'25	»
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	»	5 a 9	5 a 9	5 a 9	»	5 a 8'50	»
Naranjas de grano de oro.....	Idem.....	»	6 a 10	6 a 10	6 a 10	»	6 a 10	»
Nueces.....	Quilogramo....	»	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	»	1 a 1'40	»
Peras de agua.....	Idem.....	»	0'80 a 1'60	0'80 a 1'50	0'80 a 1'60	»	0'80 a 1'60	»
Peras de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Idem.....	»	0'50	0'50 a 0'55	0'50 a 0'55	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	»	»	50 a 60	50 a 60	»	50 a 60	»
Sandías.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Lérida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Verduras.</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	»	0'20 a 0'30	0'15 a 0'30	0'15 a 0'30	»	0'15 a 0'30	»
Ajos.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Alcachotas.....	Docena.....	»	0'75 a 1'75	1 a 1'80	1 a 1'75	»	1 a 1'75	»
Apio.....	Manojo.....	»	1 a 1'50	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	»	0'75 a 1'25	»
Berenjenas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	»	1'50 a 6	2 a 7	2 a 7	»	2 a 7	»
Cebollas.....	Quilogramo....	»	0'30 a 0'45	0'32 a 0'54	0'30 a 0'50	»	0'30 a 0'55	»
Cebolletas.....	Cuatro manojos	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor.....	Docena.....	»	2 a 14	2 a 12	2 a 12	»	3 a 14	»
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7	en el día 8
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Sera.....		16	16			13 a 16	
Espárragos trigueros.....	Manojo.....							
Espárragos de jardín.....	Idem.....							
Espinacas.....	Idem.....							
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....		0'75	0'70 a 0'80	0'90 a 0'95		0'75 a 1'05	
Habas.....	Idem.....		0'50	0'57	0'60		0'55 a 0'60	
Judías.....	Idem.....		3 a 3'50		2'50 a 4		2'25 a 4	
Lechugas.....	Docena.....		1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50		1'25 a 2'50	
Lombardas.....	Idem.....		3 a 8	3 a 8			3 a 8	
Nabos.....	Quilogramo.....							
Patatas holandesas.....	Idem.....		0'24 a 0'26	0'24 a 0'26	0'24 a 0'26		0'25 a 0'26	
Patatas amarillas.....	Idem.....		0'19 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25		0'20 a 0'25	
Patatas blancas.....	Idem.....							
Patatas rosa.....	Idem.....							
Pepinos.....	Idem.....							
Pimientos colorados.....	Ciento.....							
Pimientos verdes.....	Idem.....							
Remolacha.....	Manojo.....		1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25		1 a 1'50	
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....							
Repollo de la tierra.....	Idem.....							
Tirabeques.....	Idem.....							
Tomates.....	Idem.....		1'10 a 1'50	1 a 1'50	1'10 a 1'40		1 a 1'50	
Tomates de la tierra.....	Idem.....							
Zanahorias.....	Manojo.....		0'50 a 0'75		0'50 a 0'75		0'70 a 0'80	

## MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3	en el día 4	en el día 5.	en el día 6	en el día 7	en el día 8
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Terneras.</b>								
De Castilla.....	Arroba.....	47'50 a 49'50	46'50 a 48'50	46 a 48	46 a 48		46 a 48	46 a 48
De la Montaña.....	Idem.....	40'50 a 42'50	39'50 a 41'50	39 a 41	39 a 41		39 a 41	39 a 41
De la tierra.....	Idem.....	39'50 a 41'50	38'50 a 39'50	38 a 39	38 a 39		38 a 39	38 a 39
De Galicia.....	Idem.....	32'50 a 34'50	31'50 a 33'50	31 a 33	31 a 33		31 a 33	31 a 33
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....							
Corderos lechales.....	Uno.....							
Cabritos.....	Idem.....							
<b>Caza.</b>								
Conejos.....	Par.....			5 a 5'50		4 a 7		5 a 6
Chochas.....	Idem.....							
Gamos.....	Quilogramo.....							
Jabalí.....	Idem.....							
Liebres.....	Par.....					10 a 14		12
Pájaros.....	Docena.....							
Palominos.....	Par.....							
Perdices.....	Idem.....	5 a 5'50		5 a 6	4 a 5	3 a 6		5'50
Pichones vivos.....	Una.....							
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....							
<b>Aves.</b>								
Capones.....	Uno.....							
Gallinas.....	Una.....	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8		5 a 8	5 a 8
Patos.....	Uno.....							
Pavos.....	Idem.....							
Pollancos.....	Idem.....	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8		5 a 8	5 a 8
Pollos.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5		4 a 5	4 a 5
<b>Huevos.</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	23 a 25	23 a 25	23'50 a 25'50	24 a 26		25 a 26	24'50 a 25'50
De Galicia.....	Idem.....	22'50 a 23'50	22'50 a 23'50	23 a 24	23'50 a 24'50		23'50 a 24'50	23'50 a 24'50
De Portugal.....	Idem.....							
De Marruecos.....	Idem.....							
<b>Pescados.</b>								
Almejas.....	Quilogramo.....	0'70 a 1'50	1 a 1'75	1 a 1'50	1'25 a 2'25	1'25 a 2'25	1'90 a 2'25	2 a 3
Anchoas.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....	2			2'25		2'50	
Angulas.....	Idem.....	4'50	5	7	4 a 5	4 a 5	6 a 7	6 a 7
Atún.....	Idem.....							
Bacalao.....	Idem.....	2	2				2 a 2'25	2'50 a 3
Besugos.....	Idem.....	2	2	2'50	2'50 a 2'75	2'75 a 3	3 a 3'25	3 a 3'75
Bonito.....	Idem.....							
Boquerones.....	Idem.....	1	1			1 a 1'25	1 a 1'25	
Cilamares.....	Idem.....	3 a 3'50	3'50	3'50	3 a 4	3'50	6	4 a 5
Cangrejos de mar.....	Docena.....							
Caracoles.....	Quilogramo.....	1'50	1'50				1'25 a 1'40	
Cigalas.....	Idem.....	2	3		4 a 6		4 a 5	3 a 4
Congrio.....	Idem.....	3	2 a 3	2'50	3	3	3'50	2 a 3
Corvina.....	Idem.....	3	2'50	2'50				
Dentones.....	Idem.....	3						
Gallos.....	Idem.....	1'15	1'25 a 1'75	2	2'40 a 2'50	2'50	2'25	3'50
Langostas.....	Una.....	16	6 a 10	16	10 a 16	8 a 15	4 a 10	12 a 15
Langostinos.....	Quilogramo.....	15 a 20		23 a 25			40 a 45	
Lenguados.....	Idem.....	8 a 9	8 a 9	9 a 10	6 a 8	7 a 8	15 a 20	10 a 12
Lubina.....	Idem.....	5	5		5 a 6			5 a 8
Merillones.....	Idem.....	5						
Merluza.....	Idem.....	2'50 a 3	2'50 a 3	8 a 3'75	3'50 a 4	3 a 3'50	3'50 a 4	4'50 a 5

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3	en el día 4.	en el día 5	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Quilogramo....	3	3	3	3 a 3'50	5	4 a 5	
Ostras.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....	2 a 2'25	2'25	2'50	3 a 4	3'50 a 4		
Panchos.....	Idem.....	1 a 1'15	1'30	1'50	1'60 a 1'75	1'80 a 2	2'75 a 3	
Peces.....	Idem.....							
Percebes.....	Idem.....	1'25	1'50	2'50	2'30	2		
Pescadillas.....	Idem.....	1'25 a 1'50	1'50 a 1'75	2'50	2'30	1'50 a 2'50	2 a 2'50	2'40 a 3
Pez espada.....	Idem.....							
Platusas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....	1'50 a 3	4	3	2 a 4	3	3	
Rape.....	Idem.....	2'25	2	2		2'50	2'50	3
Raya.....	Idem.....	0'75	0'75	0'75			1	1'40 a 1'60
Rodaballos.....	Idem.....						1'50 a 2	
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	3'50	4	5	5	5	4 a 5	4 a 6
Sardinias.....	Idem.....	1'25 a 1'75	1'75	2 a 2'50	1'25 a 2	1'50 a 2'50	1'90 a 2'25	2 a 2'25
Truchas.....	Idem.....							
Turbó.....	Idem.....							
<b>Escabeches.</b>								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....	120	120	120	115		115	
De bonito.....	Idem.....	125	125	125				
De pescadillas.....	Idem.....						75	
De sardinias.....	Idem.....						35	

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 3.	en el día 4	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50
Aceitunas.....	Quilogramo....	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3
Aguardientes.....	Litro.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Alfalfa.....	Quintal métrico.	28	28	28	28	28	28	28
Alcohol.....	Litro.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Algarrobas.....	Quintal métrico.	46 a 47	46 a 47	46 a 47	46 a 47	46 a 47	46 a 47	46 a 47
Arroz.....	Quilogramo....	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40
Avena.....	Quintal métrico.	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41
Azúcar.....	Quilogramo....	1'70 a 2'60	1'70 a 2'60	1'70 a 2'60	1'70 a 2'60	1'70 a 2'60	1'70 a 2'60	1'70 a 2'60
Bacalao.....	Idem.....	1'60 a 3'50	1'60 a 3'50	1'60 a 3'50	1'60 a 3'50	1'60 a 3'50	1'60 a 3'50	1'60 a 3'50
Carbones.....	Cok.....	40 quilogramos.	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Mineral.....	Idem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
	Vegetal.....	Idem.....	12	12	12	12	12	12
	Carnero.....	Quilogramo....	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4
	Cordero.....	Idem.....						
	Cerdo.....	Idem.....	2 a 5'50	2 a 5'50	2 a 5'50	2 a 5'50	2 a 5'50	2 a 5'50
Carnes frescas..	Ternera.....	Idem.....	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8
	Vaca de primera.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5
	Idem de segunda.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
	Idem de tercera.....	Idem.....	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40
Carnes saladas..	Chorizos.....	Idem.....	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12
	Jamón.....	Idem.....	6'50 a 16	6'50 a 16	6'50 a 16	6'50 a 16	6'50 a 16	6'50 a 16
	Tocino.....	Idem.....	4'40 a 4'80	4'40 a 4'80	4'40 a 4'80	4'40 a 4'80	4'40 a 4'80	4'40 a 4'80
	Cebada.....	Quintal métrico.	50 a 52	50 a 52	50 a 52	50 a 52	50 a 52	50 a 52
Centeno.....	Idem.....							
Garbanzos.....	Quilogramo....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Harinas.....	De centeno.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
	De maíz.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
	De trigo, al detall.	Idem.....	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.						
Huevos.....	Docena.....	2'40 a 3'80	2'40 a 3'80	2'40 a 3'80	2'40 a 3'80	2'40 a 3'80	2'40 a 3'80	2'40 a 3'80
Jabón.....	Quilogramo....	1'20 a 1'90	1'20 a 1'90	1'20 a 1'90	1'20 a 1'90	1'20 a 1'90	1'20 a 1'90	1'20 a 1'90
Judías.....	Idem.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche.....	Litro.....	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Lentejas.....	Quilogramo....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Leña de encina.....	Quintal métrico.	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75
Maíz.....	Quilogramo....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Manteca de vaca.....	Idem.....	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10
	En barras.....	Idem.....						
Pan.....	Candeal de flor.....	Idem.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
	Libreta.....	500 gramos....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
	Panecillo bajo.....	250 idem.....	0'17	0'17	0'17	0'17	0'17	0'17
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'15	0'15	0'15	0'15	0'15	0'15
Paja.....	Quintal métrico.	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9
Pastas de sopa.....	Quilogramo....	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60
Patatas.....	Idem.....	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40
Petróleo.....	Litro.....	1'40	1'40	1'40	1'40	1'40	1'40	1'40
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20
	De bola.....	Quilogramo....	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10
	Gruyere.....	Idem.....	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
Quesos.....	Manchego.....	Idem.....	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50
	Parma.....	Idem.....	12	12	12	12	12	12
Roquefort.....	Idem.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	
Sal.....	Idem.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20
Salvados.....	Quintal métrico.	42 a 46	42 a 46	42 a 46	42 a 46	42 a 46	42 a 46	42 a 46
Sardinias.....	De cuba.....	Quilogramo....	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60
	En aceite.....	Lata.....	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70
Trigo.....	Quintal métrico.							
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25
	Tintos.....	Idem.....	0'65 a 0'95	0'65 a 0'95	0'65 a 0'95	0'65 a 0'95	0'65 a 0'95	0'65 a 0'95
Vinagre.....	Idem.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencia

### CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRANOS		SEMIGRANOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado.....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana.....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo.....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados.....	10'230 =		4'70		Cok metalúrgico.....		145'53 = 6'70	

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Grueso.....	88
Doble cribado.....	88	4'04
Cribado.....	83'60	3'85
Granadillo.....	79'20	3'64
Avellana.....	74'80	3'44
Menudo.....	61'60	2'83
Todo uno.....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, CIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRANOS Y SEMIGRANOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRANOS Y SEMIGRANOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta.....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza.....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado.....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar.....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados.....	95'48 =		4'39		Aglomerados.....		98'78 = 4'54	
Cok metalúrgico.....	143 =		6'57		Cok metalúrgico.....		146'30 = 6'72	

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRANOS		SEMIGRANOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta.....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla.....	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza.....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla.....	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado.....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar.....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados.....	91'74 =		4'22			

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem, sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	101'20	4'65
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall.

## CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo

De segunda ídem, a 0'23 íd. íd.

Zaragalla, a 0'18 íd. íd.

Cisco menudo, a 0'15 íd. íd.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulte de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

## Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.

	En fábrica.	A domicilio.
	Pesetas.	Pesetas.
<b>Para usos domésticos.</b>		
Cok sin partir. Saco de 40 quilos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 quilos.....	5'70	6
Carbonilla. Saco de 40 quilos.....	4'60	4'90
<b>Para usos industriales y calefacciones.</b>		
Cok sin partir. Tonelada.....	137'50	»
Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Carbonilla (de 9 a 20 milímetros). Tonelada.....	121	»

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 quilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

Precios del azúcar.—Real orden de 13 de octubre de 1920  
(«Gaceta» del 14).

	Pesetas.	
Blanquilla.....	En fábrica, 100 quilogramos. . . . .	250
	En almacén, id. id. . . . .	265
	Al detall, id. id. . . . .	280
Cuadradillo.....	En fábrica, id. id. . . . .	280
	En almacén, id. id. . . . .	295
	Al detall, id. id. . . . .	310

Despachos reguladores.

Lista de artículos y precios a que se expenden.

	Pesetas.
Arroz, quilogramo. . . . .	0'70
Azúcar, id. . . . .	1'50
Garbanzos, id. . . . .	1'40
Judías blancas, id. . . . .	1'00
Patatas de Navarra, id. . . . .	0'20

Horas de despacho: de ocho de la mañana a una de la tarde.

Cantidad máxima que se expende: Legumbres, un quilogramo de cada clase; azúcar, tres quilogramos y patatas 10 quilogramos.

Harina: Real orden del Ministerio de Fomento de 16 de octubre de 1920.

	Pesetas.
Harina de trigo nacional, 100 quilogramos. . . . .	82

Pan: Precio señalado por acuerdo municipal de 11 de diciembre de 1920.

	Pesetas.
Pan candeal, pieza de un quilogramo . . . . .	0'66
Idem, id. de 500 gramos. . . . .	0'33
Idem, id. de 250 id. . . . .	0'17

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.—Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilogramos. . . . .	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

	Pesetas.
Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio. . . . .	17'50
Idem corrientes, id. id. id. . . . .	15
Idem industriales, id. id. id. . . . .	13'25

Tasa fijada para la venta en Madrid, en diversos establecimientos, según Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de 26 de marzo de 1920.

	Pesetas.
Aceite, litro. . . . .	1'50

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	Pesetas.
En fábrica, al por mayor, sin envase, hectolitro. . . . .	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo, hectolitro. . . . .	125

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

Gas.—Precio regulador fijado por R. O. del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31).

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa fijados por la Junta provincial de Subsistencias y aprobados por la Comisaría general en 31 de agosto de 1920.

	Pesetas.
Patatas holandesas al por mayor, 100 quilogramos. . . . .	26
Idem id. al detallista, id. id. . . . .	30
Idem blancas al por mayor, id. id. . . . .	18
Idem id. al detallista, id. id. . . . .	22

## CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 22 al 28 de enero de 1921, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.	1916.
Nuestra Señora de la Almudena. . . . .	314	472	412	327	356	275
San Justo. . . . .	6	5	14	5	21	5
San Lorenzo. . . . .	16	20	12	9	24	13
Santa María. . . . .	9	5	13	10	8	4
San Isidro. . . . .	5	2	4	2	5	7
Civil. . . . .	1	3	4	3	3	4
	351	507	459	356	417	308
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena. . . . .	29	25	31	23	23	22